

Memoria para la solicitud de verificación de Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011:

Programa de Doctorado en: Relaciones Laborales y Recursos Humanos
--

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Responsable del título (Coordinador/a)

1º Apellido	Moscoso
2º Apellido	Ruibal
Nombre	Silvia
Categoría profesional	Titular de Universidad
Fechas concesión sexenio (indicar tramos)	4 tramos. (98-03, 04-09, 10-15, 98-16)
NIF	34891574E

1.2. Universidad solicitante

Nombre de la Universidad	Universidad de Santiago de Compostela (USC)
CIF	Q1518001A
Unidad responsable del título	Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS)

1.3. Datos básicos del título

Denominación del programa de doctorado	Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Santiago de Compostela, de A Coruña, de Oviedo y de Zaragoza.
Indicar Escuela de Doctorado a la que se adscribe el Programa	Este Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUCD), el Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

Código ISCED (incluir 1 obligatorio, máximo 2)	Información disponible en pdf adjunto (Códigos_ISCED.pdf)
Título conjunto (Sí/No)	Si
Universidades participantes (indicar universidad coordinadora)	
Universidad 1	Universidad de Santiago de Compostela (Coordinadora)
Centro en el que se imparte en la Universidad 1	Facultad de Relaciones Laborales
Universidad 2	Universidad de A Coruña
Centro en el que se imparte en la Universidad 2	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad 3	Universidad de Oviedo
Centro en el que se imparte en la Universidad 3	Centro Internacional de Postgrado
Universidad 4	Universidad de Zaragoza
Centro en el que se imparte en la Universidad 4	Escuela de Ciencias Sociales y del Trabajo

1.4. Datos asociados al centro (indicar esta información para cada centro de cada universidad)

1.4.1 Facultad de Relaciones Laborales de la USC

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación	10
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación	10
Lenguas empleadas en el proceso formativo	Español, Gallego o Inglés
Normas de permanencia (indicar el enlace)	https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/12852

1.4.2 Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de A Coruña

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer	10
--	----

curso de implantación	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación	10
Lenguas empleadas en el proceso formativo	Español, Gallego o Inglés
Normas de permanencia (indicar el enlace)	https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento de -Doctorado CG 22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf

1.4.3. Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación	10
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación	10
Lenguas empleadas en el proceso formativo	Español o Inglés
Normas de permanencia (indicar el enlace)	https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado

1.4.3. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación	8
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación	8
Lenguas empleadas en el proceso formativo	Español o Inglés
Normas de permanencia (indicar el enlace)	https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/20180523_instruccion_permanencia.pdf

1.5. Contexto

El Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC, la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC) de la Universidad de A Coruña, al Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

El campo de estudio, investigación y práctica profesional de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos es un dominio de saber propio, reconocido por ley y por la comunidad científica nacional e internacional de las ciencias sociales y jurídicas, cuya esencia es su carácter interdisciplinar, al converger en el mismo aportaciones de múltiples disciplinas como el Derecho en sus diversas ramas de derecho público y de la empresa (p.ej., Trabajo, Administrativo, Internacional, Financiero, Mercantil), la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, la Sociología Organizacional, la Economía de Empresa, la Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y la Ergonomía, la Historia de la Relaciones Laborales y de las Organizaciones Sindicales, la Estadística, la Economía del Empleo, la Ciencia Política y de la Administración, la Metodología de Investigación Social y Organizacional y, en general, todas las ciencias que mantienen relación con el mundo del trabajo, el empleo y el desempleo. Este carácter interdisciplinar hace que sus investigadores y profesionales tengan una identidad diferenciada de la de los investigadores y profesionales de las disciplinas que informan las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

La base de datos Web of Science (Clarivate) reconoce la identidad diferenciada del campo de estudio de las relaciones laborales y recursos humanos y reconocerle dos categorías separadas para sus revistas científicas, en las que incluye 249 revistas con factor de impacto en el Journal of Citation Reports (JCR): Industrial Relations y Management. Entre las revistas incluidas en esta categoría, se pueden mencionar, sin ánimo de ser exhaustivos, las siguientes:

Academy of Management Annals
Annual review of Organizational Psychology and Organizational Behavior
Human Resource Management Journal
Journal of Management
Journal of Human Resources
Human Resource Development Quarterly
Administrative Science Quarterly
Academy of Management Journal
Personnel Psychology
Journal of Innovation and Knowledge
Technovation
Journal of Applied Psychology
Harvard Business Review
Journal of Organizational Behavior
Journal of Labor Economics
Organization Studies
Management Science
Work, Employment and Society
ILR Review
Human Resources and Health
Human Relations
Work and Occupations
Transfer-European Review of Labour and research
Personnel Review
British Journal of Industrial Relations
Journal of Industrial relations

Journal of Occupational and Organizational Psychology
International Labour Review
Industrial Relations
British Journal of Management
International Journal of Selection and Assessment
Public Personnel Management
Industrial Law Journal
European Journal of Industrial Relations
Journal of Labor Research
Labor History
Labour-Le Travail
Monthly Labor Review
International Journal of Manpower
Academia-Revista Latinoamericana de Administración

La base de datos Scopus incluye también entre sus categorías de revistas científicas la de Organizational Behavior and Human Resource Management en la que agrupa 212 revistas internacionales con factor de impacto. Entre ellas incluye todas las que han sido citadas en el párrafo precedente.

Nacional e internacionalmente, el campo recibe más comúnmente las denominaciones de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Industriales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Relaciones Industriales, Relaciones de Trabajo, Relaciones de Empleo, Management, Administración y Gestión Laboral. Y sus estudios de grado, máster y doctorado se imparten en universidades de países de la Unión Europea, América, Asia, África y Australia.

Por solo mencionar algunas universidades internacionales relevantes en las que se puede cursar un doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habría que mencionar las siguientes:

- **Michigan State University** (USA), Doctorado en Human Resource and Labor Relations

<https://hrlr.msu.edu/prospective/doctoral/index.php#.XhxoWyOCFPY>

- **Rutgers University** (USA), Doctorado en Management and Industrial Relations

<https://smlr.rutgers.edu/content/course-schedule-syllabi-0>

- **Universidade de Coimbra** (Portugal), Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

<https://apps.uc.pt/courses/en/course/1781>

- **Université de Montreal** (Canada), Doctorado en Industrial Relations

<https://eri.umontreal.ca/english/programs/graduate-programs/>

- **Cornell University** (USA), Doctorado en Relaciones Industriales y laborales

<https://gradschool.cornell.edu/academics/fields-of-study/field/industrial-and-labor-relations/>

- **Massachusetts Institute of Technology** (MIT; USA), Doctorado

<https://mitsloan.mit.edu/phd/program-overview/iwer>

- **University of Minnesota** (USA) Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos

<https://www.gradschools.com/graduate-schools-in-united-states/minnesota/university-minnesota-twin-cities-minneapolis-0/human-resources-and-industrial-relations-7004-pg>

- **San Francisco State University** (USA) Doctorado en Empleo y relaciones Laborales

<http://bulletin.sfsu.edu/colleges/business/labor-employment-studies/>

- **University of Leicester** (Great Britain) Doctorado en Relaciones Industrial, de Empleo y Trabajo.

<https://www2.le.ac.uk/research-degrees/phd/management/work-industrial-and-employment-relations-phd-and-mphil-supervisors>

- **London School of Economics** (Great Britain), Doctorado en Gestión, Relaciones de Empleo Y Recursos Humanos

<http://www.lse.ac.uk/study-at-lse/Graduate/Degree-programmes-2020/MResPhD-Management-Employment-Relations-and-Human-Resources>

- **Tel Aviv University** (Israel), Doctorado en Estudios del Trabajo.

<https://en-social-sciences.tau.ac.il/labor-site/phd-program>

- **University of Johannesburg** (South Africa), Doctorado en Relaciones Laborales

<https://www.phdstudies.com/PhD-in-Employment-Relations/South-Africa/University-of-Johannesburg/>

- **University of Toronto** (Canada), Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos

<https://www.sgs.utoronto.ca/programs/industrial-relations-and-human-resources/>

- **University College Dublin** (Irlanda), Doctorado en Relaciones de Empleo y Recursos Humanos.

<http://www.ucd.ie/quinn/facultyresearch/subjectareas/humanresourcemanagementandemploymentrelations/>

- **University de Paris 2 - Pantheon** (Francia), Doctorado en Derecho y Práctica de las Relaciones de Trabajo.

<https://www.u-paris2.fr/fr/formations/offre-de-formation/masters-2-en-droit/master-2-droit-et-pratique-des-relations-de-travail>

A pesar de la existencia desde hace décadas de los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en multitud de países y en algunas de las universidades más destacadas del mundo, **en España, hasta dónde llega nuestro conocimiento, no existe ninguna Universidad que actualmente conceda el título de Doctor en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y, desde luego, ninguna en el Sistema Universitario de Galicia, de Asturias y de Aragón.** Por este motivo un Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sería pionero en nuestro entorno académico más inmediato y ofrecería una oportunidad única, en primer lugar, a los graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de todo el territorio nacional y, complementariamente, a aquellos estudiantes internacionales que quisiesen continuar su formación en nuestra disciplina, particularmente estudiantes hispanoamericanos a los cuales la cercanía cultural y la identidad idiomática podría resultar particularmente atractiva.

Cabe señalar que los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos son una titulación reciente en el catálogo de títulos universitarios españoles, pues hasta hace pocos años, los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos tenían la categoría de diplomatura, lo impedía la continuación

de estudios con una Licenciatura en RRLL y RRHH y posteriormente un Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La ampliación de la diplomatura al Grado en RRLL y RRHH y la continuidad del mismo mediante estudios de máster permite que, en la actualidad, los estudiantes de RRLL y RRHH estén en condiciones de acceso a programas de doctorado. No obstante, son realmente un número muy reducido aquellos programas de doctorado que admiten graduados en Relaciones Laborales. Además, esta eventualidad no permite cubrir el número potencial de demandantes por dos razones fundamentales: (a) el contenido y especificidad de los programas de doctorado en disciplinas relacionadas con RRLL y RRHH, pero no específicas de este campo de conocimiento e investigación (p. ej., Derecho, Psicología del Trabajo y las Organizaciones; Economía de la Empresa); (b) el reducido número de plazas ofertadas, que pone en condiciones de inferioridad a los estudiantes de RRLL y RRHH.

El **Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** proporcionará formación doctoral a los estudiantes interesados en desarrollar una carrera profesional o de investigación en el ámbito de las relaciones laborales y la gestión del personal, tanto en organizaciones del sector privado como organizaciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones no lucrativas (p. ej., fundaciones). Los estudiantes pueden obtener empleos y hacer investigación en todas las áreas referidas más abajo en organizaciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales. Por ejemplo, de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de la Organización Internacional del Trabajo OIT), los doctores en Relaciones Laborales y Recursos Humanos podrían desempeñar puestos que tengan como cometidos: la planificación, dirección y coordinación de todo lo relativo al personal y las relaciones laborales en la empresa y las organizaciones públicas y entre cuyas funciones estarían:

- Planificar, dirigir y coordinar la política de la organización en todo lo relativo al personal y las relaciones laborales;
- Planificar, organizar los procedimientos destinados a la contratación, formación, promoción, fijación de escalas salariales y negociación de los salarios, comunicación y consulta a los empleados;
- Controlar, con la participación de las personas interesadas, los programas y actividades relacionadas con las salud, sanidad y seguridad y prevención de riesgos en el trabajo, incluidos los riesgos psicosociales;
- Supervisar los gastos y asegurar la utilización adecuada de los recursos;
- Establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- Planificar, organizar, dirigir y controlar el trabajo cotidiano;
- Planificar y gestionar los procesos de selección, formación, evaluación del desempeño y desarrollo de carrera de los empleados.
- Representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la organización o con terceros,
- Supervisar a otros empleados
- Asesorar a la dirección general en las materias mencionadas.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes en materias de igualdad, diversidad e inclusión social.

Además de las anteriores funciones, el Dictionary of Occupational Titles (D.O.T.) del Departamento de Empleo de Estados Unidos, añade las siguientes:

- Investiga y resuelve quejas y denuncias de injusticias, acoso laboral, y similares, para lo que prepara informes estadísticos usando los archivos e informes de la organización, realiza acciones de mediación y arbitraje, e identifica áreas y acciones problemáticas,
- Supervisa y controla la implementación de políticas relativas a salarios, horas de trabajo, vacaciones, condiciones de empleo, para asegurar el cumplimiento de las leyes y los convenios colectivos y los contratos; estudia e investiga los datos locales, nacionales e internacionales relativos a la legislación de empleo, las condiciones del mercado de trabajo, las prácticas de gestión

de personas, y las relaciones sindicales; puede representar a la organización en las negociaciones colectivas;

- Planifica, coordina, y dirige los programas de prevención de riesgos laborales, incluidos los riesgos psicosociales.
- Planifica coordina y supervisa los programas de formación en prevención de riesgos para los empleados.
- Planifica y desarrolla planes de acción ante emergencias.
- Investiga accidentes por sí mismo o coordina al equipo de investigación y prepara informes de casos.
- Da cursos y charlas a los empleados en materias de salud laboral y prevención de riesgos, incluidos aspectos legislativos.
- Puede trabajar como consultor de una empresa especializada en consultoría de empleo, recursos humanos y relaciones laborales;
- Puede trabajar en la administración pública desempeñando puestos como Director de Recursos Humanos, Inspector de Trabajo, Director de Relaciones Sindicales y Laborales.

En recientes años, el ámbito del estudio y la investigación en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se ha expandido considerablemente, añadiendo a sus temáticas tradicionales, otras no existentes hasta muy recientemente, y entre las que por su importancia cabe mencionar:

- La globalización y las relaciones laborales y de empleo.
- Los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo,
- La responsabilidad social corporativa, la sostenibilidad organizacional y los códigos de conducta.
- La auditoría laboral y de recursos humanos.
- La gobernanza corporativa y las relaciones de empleo.
- El “trabajo decente”.
- La igualdad y la diversidad en el trabajo.
- Relaciones laborales en economías emergentes.
- Sistemas de trabajo de alto rendimiento.
- Organizaciones globales y sindicatos globales.
- Empleo y ciudades globales.
- Relaciones laborales y empleo en ONGs.

El **Programa Interuniversitario de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, coordinado por la Universidad de Santiago de Compostela y en el que participan las Universidades de A Coruña, Oviedo y Zaragoza surge, por tanto, como un programa de nueva creación, si bien se fundamenta en el trabajo previo de los docentes en programas de doctorado que han venido funcionando en la Universidad de Santiago de Compostela y en las restantes universidades participantes, con un éxito indiscutible en términos de número de alumnos, tesis leídas y publicaciones.

Por último, cabe referirse al interés del PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para la sociedad española en general y para Galicia, Asturias y Aragón en particular, y también a la demanda potencial.

Creemos que no hay mejor manera de acreditar el interés del PD propuestos que hacerlo a través del posicionamiento que puedan hacer los interlocutores sociales de referencia. En el caso de nuestro PD tales interlocutores son los colegios profesionales de Graduados Sociales, los Consejos de Relaciones Laborales, las Cátedra Universidad-Empresa y las empresas. Pues bien, en diversas cartas que ha recibido

el Rector de la Universidad de Santiago y los propios promotores del PD, nuestro PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha recibido el apoyo entusiasta de los Colegios de Graduados Sociales que se detallan a continuación:

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias,
Excelentísimo Colegio de Graduados Sociales de Aragón,
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lugo

Igualmente hemos recibido el apoyo del **Consello Galego de Relacións Laborais** que ha valorado positivamente nuestro programa considerando de mucho interés desarrollar las líneas de investigación del programa.

El programa ha recibido también el apoyo expreso de diversas Cátedras Universidad-Empresa y empresas:

Cátedra Asturias Prevención, Universidad de Oviedo
Cátedra de Prevención y Recursos Humanos, Universidad de Zaragoza
FCC Medio Ambiente (Grupo Fomento de Construcciones y Contratas)
Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias, Universidad de A Coruña

Por lo que se refiere a la potencial demanda, debe mencionarse, en primer lugar, que el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se imparte en todas las universidades españolas, en algunas en varios campus simultáneamente, como es el caso de Galicia, por ejemplo, donde la Universidad de Santiago de Compostela imparte la titulación en los campus de Santiago y Lugo, y la Universidad de A Coruña que la imparte en los de Ferrol y A Coruña. Actualmente son más de 100 universidades/campus españolas las que imparten el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, lo que sitúa el número de estudiantes que finalizan esta carrera en más de 5.000 cada año, haciendo una estimación conservadora. Este número indica que la potencial población de estudiantes es grande, sobre todo teniendo en cuenta que no existe ningún otro doctorado que compita específicamente con esta propuesta. No obstante, para ser más preciso en la potencial demanda de nuestro programa de doctorado, hemos realizado una breve encuesta entre los alumnos de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las Universidades participantes en el programa para poder establecer la potencial demanda y si esta supera la oferta de plazas del PD.

La encuesta consistió en 3 preguntas y las respuestas a la misma produjeron los siguientes resultados:

- 1) ¿Has considerado la posibilidad de realizar estudios doctorales cuando finalices tus estudios de grado y máster?

Si= 48,6% No= 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%

- 2) ¿Estarías interesado en continuar los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos?

Si= 48,6% No= 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%

- 3) ¿Estarías interesado en continuar los estudios en el Programa de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña, Oviedo y Zaragoza?

Si= 46,1% No= 14,9% No lo he considerado todavía = 39,0%

Los resultados de la encuesta, por tanto, indican de manera inequívoca que existe un amplio interés en el alumnado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en proseguir sus estudios doctorales, que podemos cifrar en más del 40%. A tenor de este resultado, y considerando que entre las cuatro universidades suman algo más de 2000 alumnos de grado, de los cuales, alrededor de 400 lo son de cuarto curso, creemos que la oferta de plazas prevista será cubierta totalmente por la demanda de alumnos.

1.6. Colaboraciones

Los investigadores del programa tienen una larga y extensa experiencia de colaboración con investigadores de otras universidades nacionales e internacionales, además de colaboraciones conjuntas entre las universidades participantes. Estas colaboraciones se traducen en participación en proyectos de investigación, publicaciones, dirección de revistas y otras actividades científicas y docentes. Por otro lado, existen colaboraciones con otros organismos e instituciones. Varios de estos organismos han emitido cartas de apoyo al programa que se comentan a continuación y se prevé firmar convenios de colaboración con todas ellas si el programa es aprobado.

Colaboración entre investigadores pertenecientes a las universidades participantes en el programa de doctorado.

La USC y la UDC, junto con la Universidad de Vigo, ofertan desde hace más de una década un máster interuniversitario en Gestión y Dirección Laboral que estaría directamente relacionado con los contenidos del programa de doctorado propuesto. Tres profesores que participan en el programa de doctorado son los coordinadores del máster en las distintas universidades (la coordinadora de la universidad Vigo, participa también en el programa de doctorado). Desde sus inicios, este máster cuenta con la colaboración de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia.

En la Universidad de Zaragoza se imparte un máster propio en Dirección de Recursos Humanos en el que participa profesorado de la USC perteneciente al programa de doctorado. Así mismo, en la USC hasta hace dos cursos académicos se impartió, durante 14 ediciones también un Máster propio en Gestión y Dirección de Recursos Humanos en el que participaban profesores de la universidad de Oviedo y Zaragoza.

Varios profesores del área de Derecho del Trabajo de Oviedo han participado como profesores ponentes en cursos de verano, másteres y jornadas organizadas por la Universidades de Santiago y de Vigo.

Por otro lado, varios de los investigadores de las Universidades de Santiago, Oviedo y Zaragoza tienen publicaciones conjuntas en temáticas relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado y participan en proyectos de investigación conjuntos. Estas contribuciones están publicadas en editoriales y revistas nacionales y extranjeras con importantes índices de calidad (Scopus, Clarivate). Como por ejemplo, las revistas *Journal of Work and Organizational Psychology*, *Journal of Organizational Behavior*, *Journal of Business and Psychology*, *Human Performance*, *International Journal of Selection and Assessment* y *Sustainability*. Su colaboración también se extiende a la dirección de tesis doctorales.

Dos investigadores de la Universidad de Santiago y uno de Oviedo son el Editor-in-Chief y Asociater editor del *Journal of Work and Organizational Psychology* (revista indexada en Scopus, Q2 y en Clarivate, Q3). Y varios de los investigadores son miembros de los consejos editoriales de numerosas revistas.

Colaboraciones con otras universidades nacionales y extranjeras

En la **Universidad de Santiago**, el profesorado participante en el programa de doctorado colabora regularmente con investigadores nacionales de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Salamanca, a través de proyectos de investigación del Plan Nacional, publicaciones y dirección de revistas, en el ámbito de las Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Dos investigadores de la Universidad de Sevilla participan en la presente propuesta de doctorado. A nivel internacional, estos investigadores colaboran en publicaciones conjuntas con profesorado de Florida International University (EEUU), University of Bradford (UK), Instituto Tecnológico Monterrey (México), Maastrich University (Alemania), Université de Paris X (Francia), Genth University (Bélgica), Università de Roma *La Sapienza* (Italia), Università de Bologna (Italia), Universidade de Madeira (Portugal) y University of Western Australia. Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación y dirección de revistas.

Dentro del ámbito del Derecho del trabajo, el profesorado del programa colabora desde hace años con la Universidad de París X (Parias-Nanterre) y con la Universidad París I (Panthon-Sorbonne) a través de varios proyectos de investigación, así como con la Universidad de Caen (Basse Normandie), también en proyectos de investigación sobre los derechos fundamentales y sociales de los trabajadores. A nivel nacional colaboran con la Universidad de País Vasco.

Otro de los grupos de investigación colabora habitualmente con la Universidad Menéndez Pelayo para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos. También colaboran con la Universitat Oberta de Catalunya sobre temas de e-gobierno.

Por su parte, los investigadores de la **Universidad de A Coruña** colaboran regularmente con investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid a través de proyectos de investigación y dirección de revistas. También con la Universidad Politécnica de Valencia, publican artículos Q1 y Q2, así como en la codirección de tesis. Igualmente, con la Universidad de Vigo, en proyectos de investigación de convocatorias competitivas estatales y en artículos de investigación.

A nivel internacional, los investigadores colaboran con otros colegas de Universidades como son la University Constantin Bâncusi de Rumania, University Szczecin de Polonia, Universidad Católica de Oporto, Universidad de la Matanza de Argentina, Universidad de Salerno Italia Y l'Université de Bordeaux Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale (COMPTRASEC). Igualmente, con investigadores de la Universidad Paris Diderot en Máster de investigación y Congresos. También estancias de investigación con la Universidad Politécnica de Panamá.

Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación, congresos, estancias, direcciones conjuntas de tesis y dirección de revistas, etc.

En la **Universidad de Oviedo**, la mayor parte de los profesores que participan en este programa doctorado forman parte de un grupo de investigación conjunto con profesores de la Universidad Complutense, la Universidad de Sevilla, y la de Almería, de 22 personas, consolidado en los últimos años en el marco de cinco sucesivos proyectos nacionales de Investigación, dirigidos por Joaquín García Murcia bianuales y trianuales ininterrumpidos desde 2007 hasta 2020 (dentro del plan nacional I+D+i). Los resultados de estas investigaciones se han recogido en un total de ocho extensos libros colectivos, en editoriales de máximo prestigio. Además, los profesores de Derecho del Trabajo de Oviedo han elaborado como equipo conjunto de investigación otros cinco libros colectivos. Entre 2005 y 2009. Algunos de ellos con galardones de prestigio.

También han participado de forma estable como docentes en otras Universidades, tales como la Universidad Carlos III de Madrid o incluso el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Otro grupo de la Universidad de Oviedo también tienen colaboraciones con la Universidad de Barcelona y a nivel internacional con las universidades de Coimbra y Niza (Sophia-Antipolis).

La **Universidad de Zaragoza** y, en concreto la Facultad de Ciencias Sociales del Trabajo, participan a través del proyecto europeo RETSASO (POCTEFA) con la Université de Perpignan Via Domitia (Francia), la Universitat de Girona, la Universitat de Lleida y la Universidad Pública de Navarra. Varios profesores que forman parte del programa de doctorado participan en este proyecto, así como su investigadora principal.

Hay que indicar que varios investigadores de otras universidades, además de las implicadas en el programa, forman parte del cuadro de profesores. Se trata de tres investigadores de la Universidad de Vigo, dos de la Universidad de Sevilla, uno de la Universidad de Córdoba y otro de la Universidad Rey Juan Carlos. También participan un investigador de la University of Western Australia y otro de la Universidad de Coimbra.

Colaboraciones con otros organismos e instituciones

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha manifestado su apoyo e interés por el programa de doctorado que se propone (se adjunta carta de apoyo) y su disposición a colaborar si finalmente es aprobado.

El Consello Galego de Relacións Laborais también ha emitido una carta de apoyo resaltando la pertinencia del programa de Doctorado, como en el caso anterior, si el programa se pone en marcha esperamos tener colaboraciones con este organismo ya que el programa de doctorado está directamente relacionado con las actividades el objeto de dicho organismo (se adjunta carta de apoyo). Una de las profesoras de Santiago colabora regularmente con este organismo a través de la participación como ponente en jornadas y cursos de formación, en la elaboración de informes sobre negociación colectiva y como árbitro para la solución extrajudicial de conflictos.

Al mismo tiempo, existen colaboraciones con los diferentes Colegios de Graduados Sociales de las diferentes comunidades a las que pertenecen las cuatro universidades participantes y que se comentan a continuación.

En la **Universidad de Santiago**, la Facultad de Relaciones Laborales colabora regularmente con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense y el de Lugo. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas, actividad docente (simulación de juicios) y en la creación del Premio “Javier Marañón” que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegios de Graduados (se adjuntan cartas de apoyo).

Varios investigadores de esta universidad colaboran en proyectos y convenios con el Principado de Asturias en temáticas vinculadas directamente con el contenido de esta propuesta de doctorado (desarrollo de sistemas de evaluación del desempeño y recientemente encuestas sobre el teletrabajo). También existen colaboraciones con el Instituto Nacional de Administración Pública para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos.

En el ámbito del derecho del trabajo, se han llevado a cabo dos proyectos con el Consejo General del Poder Judicial sobre los regímenes jurídicos de la negociación colectiva en Europa y el trabajo autónomo. Este

profesorado colabora regularmente como ponente habitual de cursos de formación de jueces, magistrados y fiscales.

La **Universidad de A Coruña**, y concretamente la Facultad de Ciencias del Trabajo, también tiene convenio con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas, y en la creación del Premio “Cipriano Dobarro” que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegios de Graduados (se adjunta carta de apoyo). Igualmente colabora con la Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias dirigida por un profesor perteneciente al programa de doctorado (se adjunta carta de apoyo).

En la **Universidad de Oviedo**, varios profesores del Área de Derecho del Trabajo, tienen desde hace años una colaboración permanente con el Colegio de Graduados Sociales de Asturias, impartiendo cursos de formación, seminarios y conferencias. Recientemente, se han formalizado dos convenios específicos de colaboración, de renovación anual (se adjunta carta de apoyo).

Estos profesores han colaborado con el Consejo General del Poder Judicial en varias ocasiones en cursos de formación de jueces organizados por el CGPJ, en su condición de especialistas en temas laborales, colaboran también desde hace años con la Mutua UMIVALE, impartiendo anualmente cursos, conferencias y charlas. Habiéndose suscrito en años anteriores varios convenios específicos de colaboración a tal fin.

También colaboran de manera estable con las publicaciones del Boletín Oficial del Estado, y han sido analistas del Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial y mantienen constante colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo, formando incluso parte de algunas de sus comisiones.

La Cátedra Asturias Prevención también ha mostrado su apoyo al programa (se adjunta carta de apoyo), actualmente varios profesores del programa colaboran con la cátedra a través de publicaciones y jornadas.

La **Universidad de Zaragoza**, por su parte colabora desde hace varios años, y de manera regular, con el Colegio de Graduados Sociales de Aragón a través de un convenio de colaboración. Fruto de ese convenio, el Colegio de Graduados Sociales de Aragón está presente en cursos, jornadas, entre otros organizados desde la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (se adjunta carta de apoyo).

Además, la Universidad de Zaragoza cuenta con el apoyo de la Cátedra FCC de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales (se adjunta carta de apoyo). Entre sus principales objetivos se encuentra el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza, y el respaldo a la formación semipresencial del Máster Propio en Recursos Humanos. Otras acciones que realiza la Cátedra son el diseño y organización de actividades de divulgación y formación (conferencias, jornadas y seminarios de especialización), el apoyo a la realización de tesis doctorales, proyectos fin de carrera y prácticas de estudiantes, así como la concesión de premios y becas, y la realización de publicaciones sobre las materias que comprende la Cátedra.

Asimismo, la Universidad de Zaragoza, y en concreto la Facultad de Ciencias Sociales del Trabajo, participan a través del proyecto europeo transfronterizo mencionado anteriormente RETSASO (POCTEFA con distintas instituciones francesas como FAIRE ESS - IRTS Perpignan, ERASME Institut du travail social, y Etcharry Formation Développement).

Redes de Colaboración

Los investigadores de las cuatro universidades participan en redes de colaboración relacionadas con las diferentes líneas de investigación del programa.

RED ESENER (European Network on Selection Research). Esta red está esponsorizada por la European Association of Work and Organizational Psychology (EAWOP) y consta de investigadores de los ámbitos de la selección, evaluación de personal y la gestión de los recursos humanos.

RED ENOP: (European Network of Organizational Psychology), es una red que agrupa a profesores e investigadores de las principales universidades europeas en la que se realiza investigación en el ámbito de la Psicología del Trabajo y los Recursos Humanos.

2. COMPETENCIAS

Relación de competencias básicas y generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios (establecidas por el RD 99/2011)	
Competencia Básica 1 (CB1):	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo
Competencia Básica 2 (CB2):	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación
Competencia Básica 3 (CB3):	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original
Competencia Básica 4 (CB4):	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
Competencia Básica 5 (CB5):	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
Competencia Básica 6 (CB6):	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

Capacidades y destrezas personales (establecidas por el RD 99/2011)	
Capacidad 1 (CA1):	Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica
Capacidad 2 (CA2):	Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
Capacidad 3 (CA3):	Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento
Capacidad 4 (CA4):	Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar
Capacidad 5 (CA5):	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada
Capacidad 6 (CA6)	La crítica y defensa intelectual de soluciones

Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios	
Competencia (CE1):	Capacidad para hacer investigaciones científicas en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
Competencia (CE2):	Capacidad para resolver problemas científicos en los ámbitos de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
Competencia (CE3):	Conocimiento y aplicación de las diferentes metodologías, herramientas y manejo de las técnicas de análisis empírico de la investigación en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
Competencia (CE4):	Capacidad para hacer investigaciones y dar respuestas a problemas desde el punto de vista multidisciplinar dentro del ámbito de las RRLL y las RRHH

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Las universidades participantes elaboran anualmente la oferta de titulaciones oficiales de acuerdo con la normativa vigente en cada una de ellas. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de los programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de cada universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página web de la USC: (<http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>)
Página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>
Página web de Uniovi: <http://www.uniovi.es/estudios>
Página web de Unizar: <https://www.unizar.es/estudios>
- b) Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC:
http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420_Oferta-actual-PD.html
Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la UDC:
<https://estudios.udc.es/es/doctorates>
Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de Uniovi:
<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta>
Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de Unizar:
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas-doctorado-universidad-zaragoza>
- c) Oficina de Información Universitaria de la USC: (<http://www.usc.es/gl/servizos/oIU/>)
Oficina de Información Universitaria de la UDC: <https://www.udc.es/es/ensino/>
Oficina de Información Universitaria de Uniovi: <http://www.uniovi.es/recursos/coie>
Oficina de Información Universitaria de Unizar: <https://www.unizar.es/ciu/ciu>
- d) Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/es/centros/ciedus/>
Escuela de Doctorado Internacional de la UDC: <https://www.udc.es/es/eid/>
Centro Internacional de Postgrado Uniovi:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/internacionalizacion>

Escuela de Doctorado de Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es>

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, las universidades participantes publicarán la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en los siguientes enlaces:

USC: <http://www.usc.es/matricula>

UDC: <https://www.udc.es/es/matricula/>

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso> y <http://www.uniovi.es/estudios/doctorado>

Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando>

Así mismo, las páginas web de las universidades participantes, en sus distintos apartados, informan a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en las universidades:

Universidad de Santiago de Compostela:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/aol/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Servicio de Relaciones exteriores <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Universidad de A Coruña:

- Servicio Universitario de Residencias: https://www.udc.es/es/residencia_universitaria_ferrol/
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.udc.es/es/campusindustrial/vida-universitaria/comedor-universitario/>
- Biblioteca Universitaria: https://www.udc.es/es/biblioteca/informacion_xeral/bibliotecas/patin/
- Centro de Lenguas: <http://www.centrodelenguas.gal/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.udc.es/es/emplego/>
- Oficina de Cooperación y Voluntariado: <https://www.udc.es/es/ocv/>
- Relaciones Internacionales <https://www.udc.es/es/ori/>

Universidad de Oviedo:

- Alojamiento: <http://www.uniovi.es/vida/alojamiento>
- Biblioteca: <http://buo.uniovi.es/>
- La Casa de las Lenguas: <http://lacasadelaslenguas.uniovi.es/>
- Orientación laboral: <http://www.uniovi.es/recursos/laboral>
- Unidad de Igualdad: <http://www.uniovi.es/recursos/igualdad>
- Atención a personas con necesidades específicas ONEO: <http://www.uniovi.es/recursos/oneo>
- Deporte: <http://www.uniovi.es/vida/deporte>
- Orientación al estudiante: <http://www.uniovi.es/recursos/coie>
- Otros recursos disponibles en: <http://www.uniovi.es/inicio>

Universidad de Zaragoza:

- Asesorías para Jóvenes: <https://asesorias.unizar.es/>
- Casa del Estudiante: <http://casaest.unizar.es/>
- Alojamiento: <http://alojamiento.unizar.es/>
- Cafeterías y comedores universitarios: <http://www.unizar.es/alojamiento/cafeteria-y-comedores-universitarios>
- Biblioteca Universitaria: <http://biblioteca.unizar.es/>
- Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/>
- Servicio de Relaciones Internacionales: <https://internacional.unizar.es/>
- Servicio de Orientación y Empleo: <https://universa.unizar.es/>

Esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en todas las Universidades participantes
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas.
- Páginas web propias de cada universidad
- Etc.

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el RD 99/2011) y/o en el Reglamento de Estudios de Doctorado de las Universidades participantes, disponibles en la página webs:

USC: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/12852>

UDC:[https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/galeria_down/normativa/Reglamento_de_Doctorado CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf](https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/galeria_down/normativa/Reglamento_de_Doctorado	CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf)

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Unizar:https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/20180523_instruccion_acceso_admision_dedicacion_permanencia.pdf

Acceso

Los requisitos de acceso al programa de doctorado son los establecidos en el RD 99/11, de 28 de enero:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plaza de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación en un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias

e. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3. Los doctorandos que iniciarán su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de las universidades participantes. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Admisión en los estudios de Doctorado

De forma general los Graduados/ Licenciados/ Diplomados en Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que hayan cursado un Máster que permita el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación. Los masters de acceso serán aquellos que estén relacionados con las diferentes disciplinas que forman parte del contenido de la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, especialmente Derecho, Psicología del Trabajo, Sociología y ADE. La admisión estará sujeta a la aprobación de la comisión académica de doctorado una vez analizado el contenido del master en cuestión.

Graduados/Licenciados/ Diplomados en titulaciones de la/s Rama/s de Conocimiento de Ciencias Sociales y/o aquellos que hayan cursado un master relacionado con alguna de las disciplinas incluidas dentro del ámbito de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos y que otorguen al alumno competencias similares a juicio de la Comisión Académica del master.

Se podrá admitir el acceso al programa sin cursar complementos a los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de otros programas de doctorado de las universidades participantes u otras universidades, una vez analizado el contenido de dichos programas. Dicha admisión estará sujeta a la aprobación de la comisión académica de doctorado.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica (ver epígrafe 3.4 Complementos de formación). Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS.

Se exigirá como criterio de admisión específico del programa un nivel B2 del Marco Común Europeo de Reconocimiento de las lenguas (MCER) para aquellos estudiantes cuya lengua materna vehicular sea diferente a las que recoge el programa.

La realización de los complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa (dependiendo de la normativa de cada una de las universidades participantes). En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres semestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Criterios de admisión en el Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de de los siguientes criterios:

- a) Calificación Promedio de Expediente académico:
 - a. Promedio de Grado: 20%
 - b. Promedio de Máster: 15%
- b) CV (titulación de procedencia, actividades de formación, publicaciones, etc.): 20%
- c) Experiencia profesional: 5%
- d) Experiencia investigadora: 5%
- e) Nivel de Inglés B1 o equivalente (5%)
- f) Entrevista personal con miembros de la comisión del programa de doctorado: (25%)
- g) Otros méritos valorables a juicio de la Comisión: 5%

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria en cada una de las universidades participantes. En cualquier caso, los interesados deberán presentar ante la CAPD una carta de motivación manifestando interés por alguna de las líneas de investigación del programa y, de ser el caso, una propuesta de posible director de tesis.

2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

USC: <http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

UDC: <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando>

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos requeridos en cada universidad.

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

Las universidades, por propuesta de cada CAPD, podrán establecer un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Universidad de Santiago de Compostela:

El [Servicio de Participación e Integración Universitaria](#) (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:
<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/es/cufie/ADI/?language=en>

Universidad de Oviedo: Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas:
<https://www.unioviado.es/ONEO/>

Universidad de Zaragoza

La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) de la Universidad de Zaragoza, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, tiene como función principal garantizar la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de los estudiantes universitarios en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria.

Entre los servicios que presta, destacan:

- Apoyo personal y/o técnico para la total autonomía en el aula de aquellos alumnos que lo necesiten.

- Facilitación de acceso a las aulas.
- Adaptación de pruebas de evaluación y materiales (braille, ordenadores personales, intérpretes de lengua de signos, etc.)
- Elaboración de informes para el profesorado.

Se puede encontrar más información en la página web de dicha oficina: <http://ouad.unizar.es/>

Actividades de acogida en el Programa:

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites
- Información de actividades complementarias

3.3. Estudiantes

Número total de estudiantes: 38

Número total de estudiantes extranjeros: 10

3.4. Complementos de formación

Los complementos serán establecidos en función de la formación que acredite cada alumno.

Los complementos de formación específicos u obligatorios que la comisión del programa (CAPD) puede recomendar para los distintos perfiles de ingreso serían los siguientes:

- Materias de los programas de másteres universitarios impartidos en las universidades participantes e indicados en el apartado de admisión.
- Materias impartidas en otros másteres oficiales que la CAPD considere que son adecuados para complementar la formación del alumnado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas incluidas en este epígrafe tendrán carácter permanente y estable en el tiempo y están dirigidas al conjunto de los doctorandos del programa. Las actividades formativas pueden ser de formación transversal o específica. Las actividades (seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, etc...) pueden tener diferentes objetivos (trabajar conocimientos disciplinares y metodológicos, adquirir competencias transversales, intercambio de experiencias formativas, etc..) y deben ser coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

Todas las actividades formativas obligatorias se ofertarán en las cuatro universidades participantes y deben cursarlas todo el alumnado del programa. Esto puede hacerse de dos modos. Podrán impartirse presencialmente en las cuatro universidades por el mismo o diferente profesorado (en este caso, el contenido, organización y evaluación debe ser el mismo en todos los casos). O podrán impartirse por medios telemáticos con acceso para todo el alumnado, independientemente de su ubicación.

Con respecto a otras actividades que se puedan programar, en la medida de lo posible, debe procurarse el acceso a todo el alumnado del programa. Estas actividades deben ser siempre previamente aprobadas por la CAPD.

A continuación, ha de recogerse la relación de actividades formativas, con indicación expresa, de aquellas que son de carácter optativo u obligatorio para todo el alumnado del Programa de Doctorado.

Denominación de la actividad formativa 1: Redacción de documentos científicos			
Número de horas (duración)	15	Carácter OP/OB	OB
Detalle y planificación	El objetivo fundamental de esta actividad será formar a los doctorandos en la redacción de documentos científicos, artículos, tesis y otros documentos de difusión de la investigación científica en los diferentes ámbitos que abarca el programa de doctorado que tiene un marcado carácter multidisciplinar. La metodología será a través de casos prácticos. Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado o en el primero del segundo. Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de un documento científicos y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo. Se impartirá en castellano y/o inglés.		
Procedimiento de control	Control de asistencia		
Actuaciones y criterios de movilidad	Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		

Denominación de la actividad formativa 2: Búsqueda en base de datos y registros de información científica			
Número de horas (duración)	10	Carácter OP/OB	OB
Detalle y planificación	El objetivo es que el alumnado aprenda a buscar, analizar y recopilar información relevante para su investigación en diferentes bases de datos y sistemas de registro. Contenido: Bases de datos relevantes en psicología y ciencias de la conducta (PsycINFO, WOK, Scielo, Dialnet, Aranzadi, Latindex, Scopus, Redalyc, etc). Sistemas de gestión de referencias bibliográficas (Refworks). La metodología consistirá en un seminario donde los estudiantes aprenderán el manejo de las diferentes bases de datos y herramientas. Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado. Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de un y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo. Se impartirá en castellano y/ o inglés.		
Procedimiento de control	Control de asistencia		
Actuaciones y criterios de movilidad	Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		

Denominación de la actividad formativa 3: Presentaciones públicas de resultados de investigación			
Número de horas (duración)	15	Carácter OP/OB	OB
Detalle y planificación	El objetivo principal es que el alumnado aprenda las habilidades necesarias para exponer los resultados de sus investigaciones en diferentes foros: presentaciones en congresos y jornadas y en seminarios así como la exposición pública de su tesis. Contenido: Habilidades básicas para hablar en público; Comunicación no verbal; Herramientas eficaces de apoyo a la presentación oral; Características específicas de las presentaciones orales en el contexto científico y académico. La actividad se llevará a cabo a través de un taller donde, además de aprender a través de la práctica las diferentes habilidades y herramientas de apoyo, tendrán que preparar y exponer un trabajo relacionado con su ámbito de interés donde se le dará feedback atendiendo a lo aprendido en el curso. La actividad se realizará en el primer semestre del segundo año de doctorado. Se impartirá en castellano y/inglés.		
Procedimiento de control	Control de asistencia		
Actuaciones y criterios de movilidad	Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		

Denominación de la actividad formativa 4: Seminarios de investigación			
Número de horas (duración)	20	Carácter OP/OB	OB
Detalle y planificación	El objetivo es el alumnado adquiera competencias de investigación a través de la asistencia y participación en diferentes seminarios. Dichos seminarios de investigación podrán consistir en la impartición de contenidos relevantes para la formación del doctorando por parte de investigadores de prestigio en el campo de estudio (de manera presencial o mediante el uso de nuevas tecnologías) o en la organización de talleres en las que los diferentes grupos de investigación que participan en el doctorado expongan sus investigaciones y trabajos recientes y cada uno de los doctorandos informen al resto sobre los avances en su investigación. Se impartirá al menos uno, durante cada uno de los años de duración del doctorado. Se impartirá en castellano y/o inglés.		
Procedimiento de control	Control de asistencia		
Actuaciones y criterios de movilidad	Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		

Denominación de la actividad formativa 5: Asistencia a congresos, jornadas y conferencias			
Número de horas (duración)	25 (orientativa)	Carácter OP/OB	OP
Detalle y planificación	Esta actividad tiene dos objetivos fundamentales: (a) que el alumnado adquiera conocimientos sobre avances en sus ámbitos de investigación y (b) que el doctorando difunda los resultados de las investigaciones en las que participa. Se evaluará mediante las comunicaciones/pósters presentados. Podrá realizarse esta actividad a lo largo de los tres años de duración del doctorado.		
Procedimiento de control	Control de asistencia		
Actuaciones y criterios de movilidad	Esta actividad requiere en muchos casos el desplazamiento del alumnado. Para ello, como posibles fuentes de financiación de esta actividad se contemplan las siguientes: a) Partidas correspondientes a la asistencia congresos incluidas en los proyectos de investigación con financiación obtenido por los grupos. b) Solicitudes para la obtención de fondos para la asistencia a congresos en las convocatorias públicas de las universidades participantes y otras instituciones, tales como el Ministerio con competencias sobre la materia. c) Recursos obtenidos mediante los contratos y convenios que contemplen la asistencia congresos. d) Recursos propios.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios del programa de doctorado tendrá una duración de tres años para alumnado a tiempo completo y de cinco años si es a tiempo parcial. El alumnado tendrá que superar los objetivos establecidos en el plan de investigación, así como las actividades y complementos formativos que deben estar especificados en el mismo. La revisión del cumplimiento del plan se evaluará anualmente por parte de los directores y de la comisión del doctorado, pudiendo establecerse medidas de corrección si se considera que no se han alcanzado los objetivos.

Los alumnos/as tanto a tiempo completo como a tiempo parcial podrán solicitar hasta dos prórrogas según lo establecido en el RD 99/2011 y/o en los Reglamentos de doctorado de cada universidad.

El alumnado debe realizar las actividades formativas obligatorias en los períodos establecidos. Con respecto a las actividades optativas especificadas en la memoria, u otras que realice el alumno, pueden llevarse a cabo durante todo el período de duración del plan de estudios. Debido al carácter multidisciplinar del programa de doctorado, puede haber actividades formativas optativas que vayan dirigidas únicamente a parte de los alumnos del programa y no a todos, dependiendo de la temática de la tesis doctoral.

La participación en las diferentes actividades formativas de carácter obligatorio podrán realizarse presencialmente en cada una de las sedes del programa o puede impartirse un único curso de manera telemática para el alumnado de las cuatro universidades. En cualquier caso, si se realiza en cada una de las sedes, el contenido debe ser el mismo en todas ellas y debe ser aprobado previamente por la CAPD. Como norma general y siempre que sea posible, en estos casos se debería dar la opción al alumnado de las otras universidades para que participe en las mismas de manera presencial o telemática.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMATIVAS:

ACTIVIDAD	CARÁCTER	PERÍODO
Redacción de documentos científicos	OB	2º semestre- 1º año
Búsqueda en bases de datos y registros de información científica	OB	2º semestre- 1º año
Presentaciones públicas de resultados de investigación	OB	1º semestre-2º año
Seminarios de investigación	OB	Al menos uno en cada curso
Asistencia a congresos, jornadas y conferencias	OP	Durante los tres cursos
Otras actividades formativas	OP	Durante los tres cursos

La comisión académica del programa de doctorado debe dar el visto bueno tanto al plan de investigación de cada alumno, como al informe anual de desarrollo del mismo, previa aprobación por parte de los directores y las comisiones académicas de doctorado o del coordinador del programa en cada sede (será uno u otro dependiendo de cada universidad).

La composición de la comisión académica del programa de doctorado es la siguiente:

Composición de la Comisión Académica del Programa	
Presidenta:	
SILVIA MOSCOSO RUIBAL	U. Santiago de Compostela
Secretaria:	
CONSUELO FERREIRO REGUEIRO	U. Santiago de Compostela
Vocales:	
1. JESUS FERNANDO SALGADO VELO	U. Santiago de Compostela

2. ASUNCION LÓPEZ ARRANZ	U. A Coruña
3. SONIA ZARAGOZA FERNÁNDEZ	U. A Coruña
4. PAZ MENÉNDEZ SEBASTIÁN	U. Oviedo
5. ANTONIO LEÓN GARCÍA IZQUIERDO	U. Oviedo
6. MARIA PILAR LATORRE MARTÍNEZ	U. Zaragoza
7. ELENA FERNÁNDEZ DEL RÍO	U. Zaragoza

5.1. Supervisión de tesis

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado implica la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

LA CAPD asignará a cada doctorando un director de tesis de acuerdo a los Reglamentos de Doctorado de cada universidad. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los requisitos que aparecen a continuación.

En la **Universidad de Santiago**, en la **Universidad de A Coruña** y en la **Universidad de Oviedo**, los requisitos establecidos en sus respectivos reglamentos son los mismos, con alguna diferencia mínima que se comenta a continuación (en la Universidad de Santiago aparece recogido en el artículo 10 del Reglamento, en la **Universidad de A Coruña** en el artículo 10.2 y en la **Universidad de Oviedo** en los artículos 11 y 13).

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora. En el reglamento de la Universidad de Oviedo se exige tener reconocido al menos dos sexenios o su equivalente en el caso de personal contratado.
- Ser o haber sido, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años y siempre con posterioridad a la defensa de su tesis, de por lo menos tres contribuciones científicas relevantes en su ámbito. El reglamento de la Universidad de A Coruña se especifica que estas contribuciones deben estar incluidas en JCR y el Reglamento de la Universidad de Oviedo indica que deben estar incluidas en el Science Citation Index y en aquellas áreas que no sea aplicable este criterio, se substituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos. Asimismo, el reglamento de la Universidad de Oviedo no exige que este requisito se cumpla con posterioridad a la defensa de su tesis.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación. El Reglamento de la Universidad de Oviedo exige que este requisito se cumpla dentro de los últimos 6 años.
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude. Los Reglamentos de la Universidad de Santiago de Compostela y de A Coruña exigen además que la dirección de la tesis diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En la **Universidad de Oviedo**, además, se indica que podrán participar en los programas de doctorado y, por tanto, dirigir, tutelar tesis y participar en tribunales como miembros de pleno derecho:

- Doctores provenientes de organismos públicos de investigación y de empresas, a los que se les exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos que al PDI de la Universidad de Oviedo. Para ello, es imprescindible que cuenten con el consentimiento expreso de la institución o empresa a la que pertenezcan.
- Los profesores eméritos.

Sin embargo, el resto de profesores jubilados (profesores eméritos honoríficos, honorarios o asimilados) no podrán participar en los programas de doctorado y, por tanto, no podrán tutelar tesis ni participar en tribunales como miembros de la Universidad de Oviedo, siendo considerados profesores externos a todos los efectos.

En el caso de la **Universidad de Zaragoza**, esta información se regula en los puntos 1 y 2 del artículo 1 del Reglamento sobre Tesis Doctorales (aprobado en CG, 25 junio de 2020). A estos efectos, se consideran acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido y quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento.

Para todas las universidades, en el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones.

En el caso que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento específico de cada Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. El número máximo de directores que podrá asignar la CAPD, sin ser necesaria la autorización de la correspondiente Escuela de Doctorado será de dos.

El Reglamento de la **Universidad de Oviedo** indica que, en el caso de tesis en cotutela con otras universidades, podrá haber tres directores.

En la Universidad de Santiago y de A Coruña será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director, a propuesta de la CAPD, en los siguientes casos:

- a) Asignación de un tercer director, cuando exista un convenio específico que lo requiera.
- b) En el caso de incluir un nuevo director transcurridos 24 meses desde el inicio de los estudios.
- c) En el caso de asignación de un director que no acredite su experiencia investigadora de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Estudios de Doctorado y siempre que el doctorando tenga asignado otro director que si los cumpla.

El artículo 1.3 del Reglamento de Tesis Doctorales la **Universidad de Zaragoza** indica que, excepcionalmente la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas.

El cambio de director o directores, que deberá ser excepcional y motivado, será aprobado por la CAPD.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

5.2. Seguimiento del doctorando

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la correspondiente Escuela de Doctorado y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento personalizado deberá ajustarse al formato y al sistema electrónico que se establezca, y deberá quedar constancia documental de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades aquellas que realice en el contexto el Programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Tendrán acceso al Documento de Actividades, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, o su director de tesis, así como los que participen en la evaluación y gestión del expediente.

Plan de Investigación

El Plan de Investigación incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. Antes de la finalización del primer año, los doctorandos deberán presentar el Plan de investigación dentro del período establecido en cada una de las universidades participantes. El Plan deberá ser avalado con el informe del director, tutor y de la CAPD. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe ser avalado por el Director y por el tutor.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades para lo que dispondrá de los informes que para al efecto deberán emitir el tutor y/o director. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando se someterá a una nueva evaluación, de acuerdo con los plazos fijados por cada una de las universidades participantes para los informes anuales, para lo cual podrá enmendar las carencias señaladas por la CAPD. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa conforme lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de cada una de las universidades participantes. Contra la evaluación negativa, el doctorando podrá solicitar su revisión de forma motivada y en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha evaluación.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador del programa de doctorado, el tutor, el director, el doctorando, y el director de la Escuela de Doctorado correspondiente en los plazos establecidos por cada universidad.

En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán elevadas por los interesados en primer término ante la Comisión Académica del Programa.

En caso de que las dudas o controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Escuela de Doctorado correspondiente. Su acuerdo será comunicado a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra este acuerdo ante el rector de cada una de las universidades participantes.

5.3. Normativa para la presentación y lectura de la tesis

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de cada una de las universidades participantes:

USC: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/15645>

UDC: [https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento de - Doctorado CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf](https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_de_Doctorado	CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf)

Uniovi:el <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Unizar:

https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/20140110_reglamento_tesis.pdf

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa.

El procedimiento de autorización de la defensa de la tesis aparece regulado en los reglamentos de cada una de las universidades. En la **Universidad de Santiago**, aparece en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado, en la **Universidad de A Coruña** en el artículo 34, en la **Universidad de Oviedo** se recoge en la sección 2ª del Reglamento, y en la **Universidad de Zaragoza**, el proceso se regula en el artículo 6 del Reglamento de Tesis Doctorales.

A continuación se detalla dicho procedimiento:

La CAPD, una vez recibida la solicitud, comprobará si ha transcurrido el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, tras lo cual emitirá informe en el que autorice o no la tramitación de la tesis para su defensa.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá, en el plazo máximo de un mes, a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe que autorice la tramitación de la tesis para su defensa.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y otro ejemplar en formato electrónico (PDF). En el caso de tesis de doctorado con protección de derechos, se deberá entregar la versión reducida y la completa, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de cada una de las universidades del programa.

- La documentación requerida en caso de que se solicitase algún tipo de mención y/o en el caso de tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en los reglamentos de cada una de las universidades participantes.
- Una propuesta de los posibles miembros del tribunal que juzgará la tesis.
- El Reglamento de la **Universidad de A Coruña** indica también la necesidad de entregar un documento de actividades actualizado y el plan de investigación acompañado de los informes favorables del tutor/a y del director/a.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la escuela de doctorado y el responsable del programa en cada universidad que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la Escuela de Doctorado de cada universidad participante. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011. El Reglamento de la **Universidad de Oviedo** establece que el período de exposición pública será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación. Asimismo, indica explícitamente que, en caso de formularse observaciones durante el período de exposición pública, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, quienes dispondrán de un plazo de 7 días para manifestar por escrito al Centro Internacional de Postgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso. La Comisión de Doctorado resolverá en el plazo máximo de un mes.

Finalizado el período de exposición pública, la EDI valorará la tesis teniendo en cuenta del informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso.

Además, la EDI podrá convocar al doctorando y/o al director, solicitarles una respuesta razonada a las alegaciones u otra información que considere necesaria, o consultar la CAPD y/o contar con el asesoramiento de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis, la EDI acordará aprobar o denegar la continuidad de su tramitación, de lo cual dará comunicación escrita al doctorando y a la CAPD. En el caso de la **Universidad de Oviedo y de A Coruña**, la decisión se comunicará también al director o directores de tesis. En el caso de la **Universidad de Oviedo**, únicamente la decisión de denegación se comunicará también al director o directores de tesis.

En el caso de denegación de la continuidad de la tramitación, que deberá estar debidamente motivada, la EDI comunicará al doctorando como corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito. En la **Universidad de Zaragoza**, frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en términos establecidos en el artículo correspondiente del Reglamento de Estudios de Doctorado de cada una de las universidades participantes.

Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF. En el caso de la Universidad de Oviedo, además del ejemplar de la tesis, también se remitirá una copia del currículum vitae del doctorando. En el caso de la **Universidad de A Coruña**, además del ejemplar de la tesis, también se remitirá una copia del expediente académico del doctorando.

Los miembros titulares del tribunal dispondrán de 20 días naturales para enviar a la EDI correspondiente el informe preceptivo individual y razonado en el cual se incluirá la valoración de la tesis y, en consonancia, el informe explícito sobre si procede o no autorizar su defensa. Este requisito no es exigido en la **Universidad de Oviedo**.

Una vez recibidos los informes de los miembros del tribunal, la EDI determinará si procede o no la defensa pública de la tesis o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando y a la CAPD.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis por parte de la EDI, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes de cada uno de los miembros del tribunal. El reglamento de la **Universidad de A Coruña** indica que, en el caso de ser autorizada la defensa, el/la doctorando/a podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa. En la **Universidad de Zaragoza**, la resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

El acto de defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente a su autorización, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados. En estos casos, hace falta firmar un compromiso de supervisión específico que garantice la no difusión de los dichos contenidos, y también los compromisos de confidencialidad de los que intervengan en el procedimiento de evaluación.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la universidad bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral, mientras que su versión completa será entregada a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el autor de la tesis deberá, después de acreditar estas circunstancias, solicitar la sustitución de dicha versión por la completa.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el director de la tesis (y/o de ser el caso, el tutor), propondrá una relación de ocho miembros del tribunal que evaluará la tesis. La propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros para juzgar la tesis, y se indicará la especialidad o especialidades de su investigación, sus publicaciones, sus proyectos de investigación y otras actividades o méritos que se consideren oportunos, además de la aceptación expresa de su condición de miembros.

Autorizada a trámite la tesis de doctorado por parte de la CAPD y remitida por ella la propuesta de tribunal, la escuela de doctorado responsable del programa de doctorado procederá su evaluación.

A seguir, la escuela de doctorado designará el tribunal encargado de juzgar la tesis de doctorado entre los ocho miembros propuestos por la CAPD, respetando los siguientes requisitos generales:

- a) Se procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- b) Se contará con tres miembros titulares y tres suplentes (en Zaragoza serán 2 suplentes), uno por cada titular. En el caso de **la Universidad de Zaragoza**, además, cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un

tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes que deberá autorizar la Comisión de Doctorado.

- c) Dos miembros serán el presidente titular y el suplente, y otros dos el secretario titular y el suplente. Preferentemente, el secretario deberá pertenecer a la universidad participante donde se celebre la defensa de la tesis; de lo contrario se presentará un informe justificativo.
- d) Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de las universidades participantes. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
- e) La mayoría de miembros no pertenecerán a la Universidad ni a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- f) No podrán formar parte del tribunal:
 - El director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, sin perjuicio del establecido en el punto siguiente.
 - Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidas en la legislación de procedimiento administrativo común.
- g) No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de una misma institución. En el caso de la **Universidad de Zaragoza y de Oviedo** la limitación será de dos miembros de una misma institución o escuela de doctorado.

La escuela de doctorado en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- a) En las tesis de doctorado en cotutela, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral según lo establecido sobre este punto en los reglamentos de los estudios de doctorado de cada una de las universidades participantes.
- b) Podrá ser miembro del tribunal el director o codirectores y, de ser el caso, el tutor, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan establecido, o en las presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de sus correspondientes convenios. En

la **Universidad de Zaragoza**, en tal supuesto, el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

- c) En el título de doctor con mención internacional, tiene que formar parte del tribunal titular al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la estadía de investigación señalada en los artículos correspondientes de los Reglamentos de doctorado de cada una de las universidades participantes en el programa. En este caso se nombrará un doctor extranjero como miembro titular y otro como suplente.
- d) En las tesis presentadas por compendio de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.

En el caso de la **Universidad de Oviedo**, el Reglamento de doctorado indica que la mitad de la propuesta de tribunal serán titulares y la otra mitad, suplentes. La propuesta de tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán formar parte del tribunal dos doctores pertenecientes a la Universidad de Oviedo, actuando al menos, uno de ellos como presidente o como secretario. Sus suplentes han de pertenecer, igualmente, a dicha institución.
- Tanto en el tribunal titular como en el suplente no podrá haber más de dos integrantes de una misma institución o escuela de doctorado.

Además, el Reglamento de la Universidad de Oviedo indica que la propuesta de composición del tribunal irá acompañada de:

- Un informe razonado sobre la idoneidad de todos los doctores seleccionados para constituir el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, en el que se indiquen tres aportaciones relacionadas con el ámbito de la tesis.
- La aceptación de cada integrante de la propuesta de tribunal a formar parte del mismo.
- El impreso donde se señale el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 11 de su reglamento. Este requisito no es de cumplimiento para los miembros del tribunal que no provengan del ámbito académico.

Del mismo modo, se indica expresamente que en ningún caso podrá formar parte del tribunal el Director de la tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la Escuela de Doctorado, el doctorando deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en el servicio administrativo competente.

El procedimiento a seguir varía en varios aspectos en las universidades participantes, según el reglamento de cada una de ellas. A continuación, se detalla el procedimiento indicando algunas peculiaridades de cada universidad.

La EDI remitirá al secretario del tribunal los documentos que se deben cubrir en el acto de defensa, es decir:

- acta de constitución del tribunal.
- acta de la sesión.
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a efectos de la mención de cum laude y premio extraordinario.

El secretario del tribunal es el miembro encargado de la recogida, custodia y entrega de la documentación asociada al acto de defensa de la tesis. No obstante, en el acto de constitución del tribunal, por razones de índole práctica, se podrá designar a otro de sus miembros para la realización de estas funciones.

El secretario, por orden del presidente del tribunal, convocará el acto de defensa de la tesis doctoral y el secretario comunicará, por lo menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado del citado acto; de todo esto dará comunicación a la CAPD y la universidad dará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la universidad. En el caso de la **Universidad de Oviedo**, el responsable de convocar el acto de defensa de la tesis doctoral será el presidente, y el responsable de comunicar a los miembros del tribunal y al vicerrectorado con competencias en el doctorado el día, lugar y hora de la defensa será tanto el presidente como el secretario. Se requiere hacerlo con una antelación de al menos 7 días hábiles a su celebración.

En el caso de tesis de doctorado en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial, el rector, o el vicerrector en que delegue, podrá permitir la celebración del acto de defensa en las universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la Universidad de Santiago de Compostela. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederán, por este orden, el informe motivado y

favorable de la correspondiente EDI, el informe favorable y motivado de la escuela de doctorado de cada una de las universidades participantes y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad. En la **Universidad de Zaragoza** se señala que puede defenderse también en aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado. Previa solicitud razonada del doctorando, y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa, la Escuela de Doctorado podrá autorizar también defensas de tesis doctorales en las que el doctorando y/o uno o más de los miembros del tribunal actúen por videoconferencia, pudiéndose desarrollar defensas totalmente no presenciales.

Excepcionalmente, y después de solicitud de la CAPD, la EDI podrá autorizar la participación de un miembro del tribunal, que no sea el secretario, por videoconferencia. La constitución del tribunal respetará el dispuesto en el artículo 17.2 y 3 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público. En particular, la Escuela de Doctorado determinará las condiciones en que se va a celebrar el acto de defensa de la tesis, garantizará el sistema de conexión y la adecuación de los lugares donde estén disponibles los medios técnicos necesarios para la válida constitución del tribunal y la correcta celebración del acto. La Escuela de Doctorado podrá ampliar y concretar las garantías formales con tal fin.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presenta algún miembro del tribunal titular, se incorporará el suplente correspondiente.

En caso de imposibilidad de constitución del tribunal, el presidente se lo comunicará inmediatamente a la Escuela de Doctorado responsable del programa, que podrá:

- Autorizar la defensa de la tesis en las 48 horas siguientes. En el caso de la Universidad de A Coruña, este plazo se limita a 24 horas. La Universidad de Oviedo no establece un plazo a tales efectos.
- Autorizar al presidente para que ordene una nueva convocatoria en los términos descritos en el punto correspondiente del reglamento de doctorado de cada universidad participante en el programa.⁹ En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales el doctorando deberá responder. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando deberá responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El secretario del tribunal redactará el acta de colación del título de doctor, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención internacional del título de doctor, a la mención industrial o a la mención en cotutela, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la

certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitírsela debidamente cubierta a la Unidad de Gestión Académica u órgano que se establezca, en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación.

Archivo de la tesis doctoral

Una vez superada la fase de defensa de la tesis, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Menciones del título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que durante la etapa de realización de la tesis el doctorando realizara una estadía mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. Para estos efectos, no se considerará como estadía la efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. La estadía y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estadías, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.

d) Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estadía mencionada en el apartado a), forme parte del tribunal de la tesis.

e) Que la defensa de la tesis sea en cualquiera de las universidades participantes en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

2. La CAPD deberá remitir a la escuela de doctorado la documentación acreditativa de la estadía, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

3. El doctorando podrá obtener la mención «Doctorado industrial» siempre que se cumplan los requisitos siguientes, después de formalización:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato lo podrá suscribir una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración pública en que preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en que participe tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria, que tendrá que ser visada por la Universidad

c) Y cualquier otro requisito que establezca la Universidad

4. En caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán los deberes de la universidad y los deberes de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

5. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que podrá ser, de ser el caso, director de la tesis de acuerdo con el establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado.

Tesis por compendio de artículos de investigación

1. La tesis de doctorado podrá consistir en el conjunto de trabajos que el doctorando tiene publicados, o de aquellos que estén aceptados definitivamente para su publicación, durante la etapa de realización de aquella. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad, como regla general, cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando a la universidad en que esté realizando el programa de doctorado.

2. En el momento de presentación de la solicitud en la CAPD con el fin de obtener la autorización para la tramitación de la defensa de la tesis como compendio de artículos de investigación, el doctorando presentará la siguiente documentación adicional:

a) Informe del director o directores de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución del doctorando, en caso de que haya más coautores; y los índices de calidad de las publicaciones presentadas.

b) Aceptación por escrito de las personas coautoras de que el doctorando presente el trabajo como parte de la tesis.

c) Renuncia por escrito de las personas coautoras no doctoras a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

3. La escuela de doctorado podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado, que deberán requerir cuando menos lo que sigue:

a) Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para su publicación, y realizados durante el período de tutela académica. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en que no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas.

b) Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

4. Además de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos correspondientes del reglamento de cada una de las universidades participantes, la tesis deberá incluir lo siguiente:

a) Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos que se deberán alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos; las conclusiones, y bibliografía común.

b) Una copia íntegra de las publicaciones, ya sean publicadas o con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor. Deben quedar claramente explícitos los nombres y filiación de todas las personas coautoras, su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN. En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y que en la presentación de la tesis aun no estén publicados, se añadirá su código de identificación (el DOI en las publicaciones digitales).

5. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado en el período de tutela académica.

6.RECURSOS HUMANOS (ver documentos anexos)

6.1. Información de cada equipo de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la siguiente información relativa a cada equipo de investigación:

El objetivo general del programa de doctorado es proporcionar excelencia en la formación en todos los ámbitos relacionados con las relaciones laborales y los recursos humanos organizaciones públicas y privadas, y que permita el desarrollo de tesis doctorales de alta calidad, que representen un avance y una contribución al conocimiento científico, permitiendo al propio tiempo la transferencia de conocimiento a la sociedad y la incorporación de la investigación técnica del más alto nivel en dichas organizaciones públicas y privadas. En particular, se pretende ofrecer una formación avanzada en las siguientes líneas específicas:

1. Historia, estructura y procesos de las relaciones laborales y recursos humanos en organizaciones privadas y administraciones públicas (HEP-RRLRRHH).
2. Aspectos jurídicos de la dirección de las organizaciones y administraciones públicas, las relaciones laborales y los recursos humanos (AJ-RRLRRHH).
3. Psicología, Sociología, Economía y Política de relaciones laborales y recursos humanos y la prevención de riesgos (PSEP-RRLRRHH).

Estas líneas de investigación abarcarían las siguientes temáticas:

(1) HISTORIA, ESTRUCTURA Y PROCESOS DE LAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS EN ORGANIZACIONES PRIVADAS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS (HEP-RRLRRHH), que incluiría como temáticas, entre otras:

- Historia de las relaciones laborales, las organizaciones sindicales y los derechos de los trabajadores.
- Variables y procesos en adquisición, evaluación, desarrollo y retención del talento.
- Factores individuales y organizacionales del bienestar psicológico en el trabajo
- Sostenibilidad organizacional y organizaciones “verdes”.
- La responsabilidad social corporativa y los códigos de conducta
- Compensación, retribución e incentivos en las relaciones laborales.
- Desarrollo de técnicas de medición conductuales adaptadas a las organizaciones y su entorno.
- Innovación en el puesto.
- Job crafting.
- Desarrollo de metodologías para la investigación en relaciones laborales y recursos humanos.

- Contrato psicológico y compromiso organizacional.
- Igualdad y no discriminación en las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Cultura organizacional.
- Auditoría Sociolaboral y de Recursos Humanos.
- Neurociencia aplicada a las organizaciones.
- Psicología del desempeño experto.
- Dirección de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.

(2) ASPECTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LAS RELACIONES LABORALES Y LOS RECURSOS HUMANOS (AJ-RRLRRHH), que incluiría entre otras temáticas:

- Los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo.
- Aspectos jurídicos de la economía digital, administración digital y las relaciones laborales.
- Aspectos jurídicos de la inteligencia artificial y la automatización aplicada a las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Derecho, desarrollo sostenible y relaciones laborales.
- El contrato de trabajo y las relaciones laborales.
- Análisis de la jurisprudencia laboral y de la seguridad social.
- Las relaciones colectivas de trabajo y el derecho social de la Unión Europea.
- La organización administrativa y las relaciones laborales y los recursos humanos.
- El régimen jurídico del empleo público.
- La colaboración público-público y colaboración público-privada.
- Intervención administrativa en las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Aspectos jurídicos de la gobernanza corporativa y la responsabilidad social corporativa.
- Los recursos humanos y el derecho de la propiedad intelectual.
- Derechos fundamentales, tiempo de trabajo y trabajo autónomo.
- Aspectos jurídicos de la protección social y de la prevención de riesgos en las organizaciones y las administraciones públicas.
- Aspectos jurídicos de la gestión tributaria y presupuestaria en las relaciones laborales.
- Aspectos jurídicos-mercantiles de las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Aspectos jurídicos en materia de igualdad en las relaciones laborales y los recursos humanos en organizaciones privadas y administraciones públicas.
- Negociación colectiva y autonomía individual.
- Descentralización productiva.
- Retribución flexible.
- Empresas multiservicios y relaciones laborales.

(3) PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS (PSEP-RRLRRHH), que incluiría como temáticas, entre otras, las siguientes:

- Valoración psicológica de la incapacidad laboral.
- Evaluación del acoso laboral.
- Sociología del trabajo, las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Desigualdad social, jóvenes y mercado de trabajo.

- Análisis de políticas activas de empleo.
- Psicología ambiental aplicada al bienestar y productividad de los recursos humanos en las organizaciones.
- Digitalización de recursos humanos.
- Preparación psicológica para la jubilación.
- Planificación de la carrera laboral.
- Factores psicológicos, sociológicos, legales y políticos del autoempleo y emprendimiento.
- Diálogo social y organizaciones inclusivas.
- Riesgos Laborales y riesgos comunes.
- Psicología económica y economía conductual de las relaciones laborales y los recursos humanos.
- La globalización y las relaciones laborales y de empleo.
- Los procesos de sucesión en la empresa familiar.
- La gobernanza corporativa y las relaciones de empleo.
- El “trabajo decente”.
- La igualdad y la diversidad en el trabajo.
- Relaciones laborales en economías emergentes.
- Sistemas de trabajo de alto rendimiento.
- Organizaciones globales y sindicatos globales.
- Empleo y ciudades globales.
- Relaciones laborales y empleo en ONGs.
- Legitimación e integración en el mundo del trabajo.

En el programa de doctorado participan **72** profesores. Además del profesorado perteneciente a las cuatro universidades participantes, **Santiago de Compostela, A Coruña, Oviedo y Zaragoza**, participan profesores de las universidades de **Sevilla, Rey Juan Carlos y Córdoba** y de **Western Australia y COIMBRA**. Los investigadores que participan en este proyecto de doctorado tienen experiencia investigadora acreditada, ya que en conjunto poseen **135 sexenios de investigación**, e igualmente poseen experiencia especializada en la enseñanza de formación doctoral y entre ellos acumulan la dirección de **74 tesis doctorales en los últimos cinco años**. Han dirigido o participado en **52 proyectos de investigación** competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años tanto en la Universidad de Santiago de Compostela, como en las de A Coruña, Oviedo y Zaragoza, como en otras universidades nacionales y extranjeras. En la universidad de Santiago, el profesorado forma parte de dos grupos de excelencia autonómicos (GI-1876 “Empresa y Administración” - Grupo de Referencia Competitiva del Sistema Universitario de Galicia - ED431C 2019/15 y GI-1458 “Recursos Humanos y Rendimiento”- Grupo de Potencial de Crecimiento-ED431B 2019/17).

La tabla siguiente describe la distribución de profesorado, sexenios y tesis leídas en los últimos cinco años en las tres líneas de investigación del PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En las Tablas anexas se detalla toda esta información.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROFESORES	SEXENIOS	TESIS (5 ÚLTIMOS AÑOS)
HEP_RRLLRRHH	17	39	28
AJ-RRLLRRHH	24	55	23
PSEP-RRLLRRHH	31	41	23
TOTAL	72	135	74

Debe resaltarse que los profesores e investigadores participantes en el PD en relaciones Laborales y recursos humanos, además de poseer un número elevado de sexenios y haber dirigido un elevado número de tesis doctorales, también cuentan con experiencia de publicación en revistas científicas relevantes nacionales e internacionales en sus respectivas disciplinas y que algunos de ellos son Editores (Directores), Editores Asociados (Associate Editors) o miembros de Editorial Board de revistas que están incluidas en el Journal Citation Index, como son:

Journal of Management

Journal of Business and Psychology

Journal of Occupational and Organizational Psychology

Journal of Work and Organizational Psychology

International Journal of Selection and Assessment

Han dirigido y dirigen proyectos competitivos del Plan Nacional de I+D, forman parte de grupos de grupos de investigación reconocidos en sus respectivas universidades y con reconocimiento internacional, han recibido premios y menciones por su investigación (p.ej., de la Society for Industrial and Organizational Psychology, de la International Association of Applied Psychology)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

En la Tabla de Recursos humanos aparecen las tesis dirigidas en los últimos años por los investigadores, lo que pone de manifiesto la capacidad del cuadro de profesorado para formar doctorandos en las diferentes líneas de investigación del programa. Es importante indicar que tres de las tesis que se indican en la tabla, corresponden a estudiantes cuya titulación de procedencia era Relaciones Laborales y Recursos Humanos, siendo las primeras en poder optar al grado de doctor a través de otros programas, al no existir uno propio relacionado con su titulación. Una de estas doctorandas, ahora doctora, forma parte del cuadro de profesorado.

En este programa se ha optado incluir además de investigadores senior, algunos investigadores jóvenes. Muchas de estas tesis tienen la Mención Internacional.

COLABORACIONES EXTERNAS E INTERNALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Como se ha indicado en el apartado de colaboraciones, los investigadores del programa de las cuatro universidades participantes colaboran regularmente con colegas de universidades nacionales y extranjeras. Estas colaboraciones se producen tanto en participación en proyectos de investigación, como en publicaciones conjuntas y en participación en cursos y jornadas organizados por las distintas universidades. Este vínculo podrá extenderse a la colaboración de investigadores extranjeros en el programa de doctorado a través de la firma de convenios.

Estos convenios pueden adoptar tres modalidades:

- Impartición de formación a los doctorandos del programa.
- Co-dirección de tesis doctorales.
- Estancias de los doctorandos en estas universidades.

6.2 Mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

Universidad de Santiago de Compostela

La planificación académica anual de la USC para el curso 2020- 21 establece que se reconocerán al director o tutor de la tesis 25 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director de la tesis defendida (tutor en caso de que el director no pertenezca la USC).

En el caso de haber director y tutor el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un doctor el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un profesor puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 horas

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un profesor podrá computar en su POD será de 5 horas por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando.

Este reconocimiento podrá consultarse para cada curso académico en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>

Universidad de A Coruña

Cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años (tomando como referencia el 31/12 del año anterior a la elaboración del POD) computará 15 horas al director/a. En el caso de co-dirección estas horas se distribuirán de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela. Como máximo, se computarán 30 horas por profesor/a en cada curso académico. Se computará este mismo reconocimiento, además, como Mérito Investigador.

<https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/>

Universidad de Oviedo

La Universidad de Oviedo viene reconociendo la labor de dirección de las tesis doctorales en el cómputo de la dedicación docente de su profesorado tal como se recoge en su plan de ordenación docente anual.

En concreto, se computará de la siguiente manera:

- Por cada doctorando tutelado, según lo previsto en el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, se reconocerá 1 hora al tutor, siempre que no sea el director de la Tesis con un máximo de 10 horas dentro de cada curso académico.
- Por la dirección de cada Tesis Doctoral, defendida en los dos últimos años, se reconocerán 20 horas en la dedicación docente con un máximo de 60 horas dentro de cada curso académico. En el caso

de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. El máximo de horas que se imputará a cada profesor por este concepto será de 60 horas dentro de cada curso académico.

- El profesor que sea coordinador de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, tendrá un reconocimiento de 50 horas en su dedicación docente por curso académico.

Además, la Universidad de Oviedo ha aprobado el plan de formación de directores noveles según el cual los doctores que hayan alcanzado este grado académico en los últimos cinco años podrán dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un investigador con experiencia en dirección. Esta actividad permitirá la formación en buenas prácticas en dirección de tesis y la incorporación de nuevos profesores a los programas de doctorado. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.

Universidad de Zaragoza

La dedicación del profesorado al doctorado no está asociada con la impartición de docencia reglada, sino fundamentalmente con la labor de supervisión de los doctorandos. No obstante, la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas, se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria. La normativa vigente* recoge de forma explícita el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. Según dicha normativa “A los profesores de los cuerpos docentes universitarios se les reconocerán 45 horas por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente. La reducción se distribuirá durante tres cursos académicos, a razón de 15 horas por curso, a partir del que comience en el año natural siguiente al de la defensa. El máximo por curso por este concepto será de 20 horas. En el caso de que la tesis hubiera sido codirigida con otro u otros profesores o investigadores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores”.

*Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se adaptan diversas normativas a las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018 y se modifican parcialmente las propias directrices (https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2019/2019-01-21/5.3.Medidas%20adaptacion_adequacion%20normativas.pdf)

COMPLETAR TABLAS CORRESPONDIENTES

[Tablas Recursos Humanos](#)

[Ficha](#)

[investigador](#)

7. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Este Programa de Doctorado se imparte en las dependencias de la Facultad de Relaciones Laborales en Santiago de Compostela, en la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de A Coruña, el Centro de Interanacional de Postgrado en la Universidad de Oviedo y en la Facultad de Ciencias Sociales y de Trabajo en la Universidad de Zaragoza. Se cuenta con suficientes medios materiales y servicios disponibles, que forman parte de las instalaciones de ese Centro.

En todas las universidades participantes se dispone de aula de videoconferencia para poder realizar actividades relacionadas con el Programa de Doctorado, tanto para la impartición de cursos formativos como para la realización de reuniones de coordinación con los miembros de la comisión académica y el profesorado del Programa de doctorado.

Además, más específicamente, se disponen de los siguientes recursos:

Aulas para docencia. Las facultades cuentan con aulas de diferente tamaño en función de las necesidades, de acuerdo con el número de alumnos, que además están dotadas de todos los medios necesarios para la docencia (pizarra, pantalla, ordenadores). Los centros cuentan en todas sus instalaciones con posibilidades de acceso a Internet, que permite que cualquier alumno o docente pueda conectarse rápidamente, en cualquier momento y desde cualquier punto de las facultades.

Aulas de informática. Las facultades cuentan con aulas de informática equipadas con suficientes ordenadores para el trabajo individual o en grupos muy reducidos.

Información sobre software instalado en las aulas de informática: Las universidades constan de un área de servicios especializada en la atención a usuarios en todo lo relacionado con el uso de material y equipo informático, incluyendo software.

Bibliotecas Las cuatro universidades cuentan con una amplia red de bibliotecas que disponen de una enorme y diversa cantidad de recursos. En este sentido, merece ser también destacada la existencia de una hemeroteca que cuenta con suscripción a un amplio listado de publicaciones periódicas especializadas en general y en el ámbito de la temática del curso en particular.

Otros espacios: Las facultades cuentan con diversos espacios orientados a la impartición de conferencias, seminarios, lecturas de tesis, etc. (Salón de Grados, Sala de Juntas, Seminarios). Además los centros disponen de varias salas de trabajo para estudiantes.

Recursos en red: El Programa de Doctorado activará el sistema de enseñanza virtual como complemento al programa formativo, a través tanto de aulas virtuales como el uso de videoconferencia para llegar a los estudiantes de todas las universidades.

Los doctorandos podrán optar a becas para la realización del doctorado en convocatorias competitivas nacionales y autonómicas. También en convocatorias de otras entidades tanto públicas como privadas. En este sentido, hay que indicar que el profesorado del programa en las cuatro universidades ha dirigido tesis en los últimos cinco años en la que los alumnos han disfrutado de aproximadamente 10 becas nacionales FPI y FPU y autonómicas. Algunos alumnos han conseguido becas de otros organismos (p.e., Banco de Santander)

Los alumnos con becas nacionales (FPU, FPI) o autonómicas han disfrutado de estancias en el extranjero y / o en otras universidades. Otros estudiantes han disfrutado de estancias financiadas por otros organismos públicos y privados. Algunas de estas universidades son: Universidad de Genth, Universidad Roma-La Sapienza, Western Australia, Universidad de Bolonia, City University, Nueva York o Universidad de Estocolmo. Teniendo en cuenta la experiencia previa del profesorado del programa de doctorado se prevé

que un 15% del alumnado podría obtener becas en convocatorias competitivas (FPI y FPU) o las equivalentes autonómicas.

Los doctorandos podrán obtener ayudas para la asistencia a congresos o realización de actividades en las universidades participantes u otras universidades o entidades, básicamente a través de tres vías: convocatorias públicas específicas de cada universidad u otras instituciones a tal efecto, partidas de los proyectos de investigación que han obtenido los grupos de investigación o recursos obtenidos mediante contratos y convenios que contemplen la asistencia a congreso y otras actividades científicas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por las universidades en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012, de la Universidad de A Coruña, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 (última modificación de 22 de abril de 2020), de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (última modificación 25 de junio de 2019) y de la Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011.

La Universidad de Santiago de Compostela, como coordinadora del programa de doctorado, será la responsable de realizar el seguimiento del mismo y realizar los informes que serán remitidos a la Agencia de Calidad, con independencia de los informes o actuaciones en materia de calidad que se deban hacer en el resto de universidades participantes. Por ello, a continuación, se describirá únicamente el procedimiento establecido en **la Universidad de Santiago**.

La normativa de referencia sobre los sistemas de garantía de calidad de los programas de doctorado de las otras universidades participantes se recoge en los siguientes enlaces:

Universidad de Oviedo: <http://cei.uniovi.es/postgrado/estructura/calidad>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/gl/eid/seguimiento/>

Universidad de Zaragoza: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad-procedimientos-2018>

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

- Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:
- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:
- El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.
- El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
- La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela de Doctorado son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la universidad para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, ... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado en cada universidad o, en su defecto, el coordinador/a del mismo en cada una, es la interlocutora entre las Universidades, Escuelas de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, ... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de las respectivas universidades a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes en cada universidad. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*),

organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad, ...

- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas, ... y resultados oficiales del programa de doctorado.

() Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).*

El/La coordinador/a del programa en cada universidad velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por las universidades a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de cada universidad, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

() Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).*

En esa página *web* se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados, ...)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula, ...)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados, ...

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

Universidad de Santiago

La página *web* oficial de la Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, ... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página *web* oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con la SRE, en la medida

que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, ... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Universidad de A Coruña

La página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vic/) y de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC (ORI) (<https://www.udc.es/es/ori/>) contienen toda la información relativa a los programas y normativa de movilidad internacional, tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la UDC que deseen cursar estudios en otras universidades.

La normativa sobre movilidad internacional está disponible en:

<https://www.udc.es/es/normativa/internacional/>

En esta página se incluyen:

- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes
- Reglamento de la UDC por el que se establece el procedimiento y las condiciones para la formalización de convenios de doble titulación con universidades extranjeras (aprobado 30/01/2014)
- Modelo de convenio de doble titulación internacional
- Reglamento de investigadores/as visitantes internacionales

Universidad de Oviedo

La información sobre movilidad en la Universidad de Oviedo se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/internacionalizacion>

<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas;jsessionid=09F531E60B2623679849763FCB4B9BD4>

Universidad de Zaragoza

En cuanto a la movilidad los estudiantes del programa pueden realizar estancias en otras universidades durante su periodo de formación en el marco del programa Erasmus, ya que la mayoría de los convenios

firmados por la Universidad de Zaragoza con otras europeas incluyen plazas para estudiantes de Doctorado. La movilidad se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento Q-312_1. Procedimiento para la Gestión de la Movilidad Internacional de los Estudiantes de Grado, Máster y Doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/movilidad-internacional-programa-erasmus-0>) se informa de la oferta anual ordenada por ramas de conocimiento, así como de las condiciones de tramitación y de disfrute de las ayudas por parte de los beneficiarios. También se ofrece a los estudiantes del doctorado las ayudas que convoca el Campus Iberus de Excelencia Internacional en el marco del programa Erasmus + (<http://www.campusiberus.es/practicadoctorado/>). Se trata en este caso de ayudas para realizar prácticas en instituciones y empresas europeas durante dos o tres meses.

Seguirá, en su caso, la información proporcionada por el programa respecto de sus actividades de movilidad específicas

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido en las cuatro universidades podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos o por resolución de las propias universidades.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la universidad para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por cualquiera de las universidades, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de cada una de las universidades.

8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y resultados del programa

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de A Coruña

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del programa analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de

este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Universidad de Oviedo La Universidad de Oviedo realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus egresados de los estudios de Grado, Máster Universitario y Programas de Doctorado. Cada tres años, la Unidad Técnica de Calidad (UTCaI) realiza una encuesta telefónica a los egresados de los Programas de Doctorado, identificada mediante la codificación R-SGIC-UO-85 en el SGIC. Se toma la totalidad de la población muestral. La UTCaI también elabora el informe de resultados de la encuesta a egresados de los Programas de Doctorado. Este informe es enviado a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado para su análisis.

La valoración, los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora del seguimiento de los Doctores egresados se recogen en los apartados correspondientes del informe de seguimiento por curso académico del Programa de Doctorado. La Comisión de Doctorado decide la aprobación de los planes de mejora en relación al seguimiento de los Doctores egresados que se recogen en los informes de seguimiento e informa de las actuaciones pertinentes a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado y a los órganos de gobierno de la Universidad que tengan implicación directa.

Universidad de Zaragoza

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza evalúa la satisfacción de los egresados del programa con la formación recibida y su inserción laboral a través de las siguientes encuestas:

1) ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN (COHORTE DE EGRESADOS DE DOCTORADO). Se enmarca en un convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Universidades, instancias que constituyeron un grupo de trabajo al que se sumó el equipo directivo de la Escuela de Doctorado.

El cuestionario se ha elaborado para obtener las opiniones de los egresados de doctorado con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/cuestionario_doctorado.pdf). Destacan los siguientes bloques y contenidos: Bloque I, Doctorado (duración de la tesis, forma de realización, modalidad, disponibilidad de remuneración, satisfacción con la formación recibida y nivel de competencias adquirido); bloque III, Trabajo actual (lugar de desarrollo, ajuste al nivel formativo doctoral, grado de satisfacción con el mismo) y bloque V, Valoración global (del programa y de la universidad). Se recoge por tanto información sobre el paso de los doctorandos al mercado laboral, de modo que resulte de interés para los futuros estudiantes así como para el profesorado del programa de cara a la toma de decisiones sobre el mismo.

La recogida de la información queda establecida del siguiente modo: ACPUA se encarga de la realización de la encuesta a través de la plataforma “Encuesta fácil” mediante cuestionarios autoadministrados remitidos por correo electrónico a los egresados objeto de la encuesta (normalmente los del curso anterior). Los datos de contacto y de carácter socioeconómico son proporcionados por la Universidad de Zaragoza, correspondiendo finalmente al Instituto Aragonés de Estadística la explotación estadística de los resultados. Se prevé que la encuesta se lleve a cabo de forma periódica habiéndose aplicado ya, en su

primera edición, a los egresados del curso 2016/2017. La Escuela de Doctorado pone a disposición del programa los resultados obtenidos a tres niveles: programa, rama de conocimiento y doctorado en su conjunto. De este modo se facilita el análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos con la formación recibida en el marco de los procesos de seguimiento interno (Informe de evaluación de la calidad, plan anual de innovación y mejora) y externo. Se prevé aplicar el mismo procedimiento de recogida y análisis de la información en sus futuras aplicaciones.

2) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión de la calidad con el código PRC 001 (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/egresados_documento_procedimiento_uz_firmado.pdf). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde la Unidad de Calidad y Racionalización se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

A partir del 20 de mayo se enviarán desde la Escuela de Doctorado por correo electrónico los mensajes para la realización de las encuestas a los egresados del curso anterior que incluirán un enlace de acceso al cuestionario. La Escuela de Doctorado pondrá en marcha los mecanismos apropiados para asegurar una elevada tasa de respuesta a la encuesta. El coordinador del programa podrá descargarse los informes con los resultados de la encuesta a sus egresados, para su análisis, desde la plataforma ATENEA. Esta información será tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa a efectos de la elaboración del Informe de evaluación de la Calidad (IEC), así como para el Plan de Mejora también de carácter anual.

Además, la Comisión del programa de Doctorado podrá realizar encuestas específicas sobre la inserción de los doctores egresado.

Resultados del programa

El/la Responsable de calidad de la Escuela de Doctorado es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención “cum laude” respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención “Doctor/a internacional” respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad “competitiva” de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras	Nº de estudiantes que realizó sus estudios	

universidades (*)	de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 referente a la verificación y a la acreditación, deben recogerse en la memoria de cada programa los datos siguientes: porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publicaciones

recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización de los doctorandos, participación de profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de cada una de las universidades participantes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por la Escuela de Doctorado de cada una de las universidades participantes y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo.

En la USC: El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/es/centros/ciedus/teses.html>

En la UDC: <https://www.udc.es/es/teses/>

En Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

En Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/esquema-procedimiento-tesis>

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

Universidad de Santiago de Compostela:

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Universidad de A Coruña

Buzón de sugerencias de la Facultad de Ciencias del Trabajo:

<http://www.fcct.es/servizos/buzon-suxerencias/>

Oficina de la Valedora Universitaria de la UDC:

https://www.udc.es/es/gobierno/organos_colexiados_e_estatutarios/valedor_universitario/

Universidad de Oviedo Servicio de gestión de estudiantes:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/servicios/estudiantes>

Defensor universitario:

https://secretaria.uniovi.es/normativa/reglamentos/listado/-/asset_publisher/QB0y/content/reglamento-del-defensor-universitario?redirect=%2Fweb%2Fsecretariageneral%2Fnormativa%2Freglamentos%2Flistado%2Ftags%2Fregdefensoruniversitario

Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza cuenta con un procedimiento en el que se establecen las formas en que los diversos colectivos implicados en una titulación pueden presentar sugerencias, quejas y alegaciones de mejora y establecer la sistemática para su gestión de cara a la subsanación de deficiencias en la planificación o desarrollo de una titulación y a la mejora del título. Dicho procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones de Grado, Máster Universitario y Doctorado de la Universidad de Zaragoza. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tengan regulación específica.

El procedimiento se encuentra disponible en: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/q231.pdf>

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

En la USC, este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la universidad que se encarga tanto de los procesos de medición como del análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la Universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados para el conjunto de los estudios. El resultado de este análisis, así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

En la Universidad de A Coruña:

La Comisión Permanente de la EIDUDC y la Unidad Técnica de Calidad (UTC) elaborarán un plan de recogida de opiniones común para todos los programas de doctorado, para conocer la satisfacción, las necesidades y las expectativas de los grupos de interés (doctorandos/as, egresados/as, profesorado, PAS, empleadores/as). Este plan debe concretar qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.).

Los resultados de la satisfacción serán analizados por cada CAPD, dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

En la Universidad de Oviedo:

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.) se recoge por medio de la aplicación informática de encuesta en red de la UTCaI: <https://encuestas.uniovi.es/calidad>

Los informes con los resultados de la satisfacción son enviados al finalizar el primer semestre y al finalizar el curso académico (cada 6 meses) a la Comisión de Calidad por Programa de Doctorado para su análisis.

Del mismo modo, la Oficina de Relaciones Internacionales y la UTCaI recoge información de la satisfacción sobre los programas de movilidad al finalizar la estancia de investigación (R-SGIC-UO-24, informes de estudiantes sobre programas de movilidad) y elaboran un informe resumen con los resultados que es enviado a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado.

Finalmente, la Universidad de Oviedo garantiza la publicación sistemática de información relevante, actualizada, objetiva, fácilmente localizable y accesible, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo. El procedimiento del SGIC que describe la publicación de información sobre titulaciones es el PD-SGIC-UO-1.6.1 v05.

Toda la información sobre los Programas de Doctorado, que sea pertinente a las necesidades y expectativas de información de los grupos de interés, ya sea de carácter académico, investigador, institucional, de gestión, etc. es publicada en la página web de la Universidad o en las páginas web de los Programas de Doctorado correspondientes: <https://www.uniovi.es> // <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta>

Las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Postgrado, se encargan de la selección, actualización, revisión y difusión de información relativa al SGIC (perfil de ingreso, resultados obtenidos, satisfacción de los colectivos, etc.) referente a los Programas de Doctorado ofertados.

En la Universidad de Zaragoza

Como ya se comentó en un apartado previo, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza evalúa la satisfacción de los egresados del programa con la formación recibida y su inserción laboral a través de las siguientes encuestas:

1) ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN (COHORTE DE EGRESADOS DE DOCTORADO). Se enmarca en un convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Universidades, instancias que constituyeron un grupo de trabajo al que se sumó el equipo directivo de la Escuela de Doctorado.

El cuestionario se ha elaborado para obtener las opiniones de los egresados de doctorado con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/cuestionario_doctorado.pdf). Destacan los siguientes bloques y contenidos: Bloque I, Doctorado (duración de la tesis, forma de realización, modalidad, disponibilidad de remuneración, satisfacción con la formación recibida y nivel de competencias adquirido); bloque III, Trabajo actual (lugar de desarrollo, ajuste al nivel formativo doctoral, grado de satisfacción con el mismo) y bloque V, Valoración global (del programa y de la universidad). Se recoge por tanto información sobre el paso de los doctorandos al mercado laboral, de modo que resulte de interés para los futuros estudiantes así como para el profesorado del programa de cara a la toma de decisiones sobre el mismo.

La recogida de la información queda establecida del siguiente modo: ACPUA se encarga de la realización de la encuesta a través de la plataforma “Encuesta fácil” mediante cuestionarios autoadministrados remitidos por correo electrónico a los egresados objeto de la encuesta (normalmente los del curso anterior). Los datos de contacto y de carácter socioeconómico son proporcionados por la Universidad de Zaragoza, correspondiendo finalmente al Instituto Aragonés de Estadística la explotación estadística de los resultados. Se prevé que la encuesta se lleve a cabo de forma periódica habiéndose aplicado ya, en su primera edición, a los egresados del curso 2016/2017. La Escuela de Doctorado pone a disposición del programa los resultados obtenidos a tres niveles: programa, rama de conocimiento y doctorado en su conjunto. De este modo se facilita el análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos con la formación recibida en el marco de los procesos de seguimiento interno (Informe de evaluación de la calidad, plan anual de innovación y mejora) y externo. Se prevé aplicar el mismo procedimiento de recogida y análisis de la información en sus futuras aplicaciones.

2) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión de la calidad con el código PRC 001 (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/egresados_doctorado_procedimiento_uz_firmado.pdf). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde la Unidad de Calidad y Racionalización se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

A partir del 20 de mayo se enviarán desde la Escuela de Doctorado por correo electrónico los mensajes para la realización de las encuestas a los egresados del curso anterior que incluirán un enlace de acceso al cuestionario. La Escuela de Doctorado pondrá en marcha los mecanismos apropiados para asegurar una elevada tasa de respuesta a la encuesta. El coordinador del programa podrá descargarse los informes con los resultados de la encuesta a sus egresados, para su análisis, desde la plataforma ATENEA. Esta información será tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa a efectos de la elaboración del Informe de evaluación de la Calidad (IEC), así como para el Plan de Mejora también de carácter anual.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80%	20%
TASA DE EFICIENCIA %	
100%	
TASA	VALOR %
Doctorado mención internacional	65%
Alumnado extranjero	15%
Alumnado con beca (convocatorias competitivas, FPI, FPU, y otras equivalentes)	15%
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
La tasa de graduación se justifica porque, en los estudios de doctorado la gran mayoría de los estudiantes finaliza el programa y obtiene el grado de doctor. Teniendo en cuenta además la experiencia en dirección de tesis del profesorado del programa, consideramos que una tasa de graduación del 80% es un porcentaje muy realista.	
La tasa de doctorado con mención internacional se basa en la experiencia y los datos previos de las tesis dirigidas por el profesorado del programa en los últimos cinco años.	
La tasa de alumnado extranjero se basa en la experiencia previa del profesorado dirigiendo tesis a este tipo de alumnado y en el porcentaje de alumnado extranjero que suele cursar masters que dan acceso a este programa de doctorado.	
La tasa de alumnado con beca se basa tanto en los datos previos de alumnado dirigido por profesores de programa que han conseguido este tipo de becas, como en el porcentaje de este tipo de becas que se ofertan anualmente por los organismos e instituciones competentes (Ministerio, Comunidades autónomas).	

ANEXOS

Linea Nº: 1		Denominación: HISTORIA, ESTRUCTURA Y PROCESOS Y DE LAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS EN ORGANIZACIONES PRIVADAS Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	NºTesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
SALGADO VELO	JESÚS FERNANDO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	5	2014	6
MOSCOSO RUIBAL	SILVIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2016	5
LADO CAMPELO	MARIO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2018	0
SOUTO BLANCO	MARIA JESÚS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	HISTORIA CONTEMPORANEA	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2013	0
ARTAZA MONTERO	MANUEL MARÍA DE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2018	0
ALONSO ABEIJÓN	PAMELA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGIA	PROFESORA INTERINA DE SUSTITUCIÓN	TIEMPO PARCIAL	NO	0		0
ALONSO SEOANE	MARÍA JESÚS	A CORUÑA	EMPRESA	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2016	0
GARCÍA NÚÑEZ	MOISÉS ALBERTO	A CORUÑA	EMPRESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	0		0
FERNÁNDEZ DEL RÍO	ELENA	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2015	0
GASCON SANTOS	SANTIAGO	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	1	2013	5
RAMOS VILLAGRASA	PEDRO JOSÉ	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2015	0
BERGES SALDAÑA	ALFREDO	ZARAGOZA	PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	NO	0		0
MUNDUATE JACA	LOURDES	SEVILLA	PSICOLOGÍA SOCIAL	CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	7	2016	4
MEDINA DÍAZ	FRANCISCO J.	SEVILLA	PSICOLOGÍA SOCIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2020	3
ALCOVER DE LA HERA	CARLOS MARÍA	REY JUAN CARLOS	PSICOLOGÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2019	2
RICO MUÑOZ	RAMÓN	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	MANAGEMENT	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2019	1
GARCÍA IZQUIERDO	ANTONIO LEÓN	OVIEDO	PSICOLOGÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2019	2

Linea Nº: 2		Denominación: ASPECTOS JURIDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELACIONES LABORALES, LOS RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIEGOS							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	NºTesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
MELLA MÉNDEZ	LOURDES	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y DE LA EMPRESA	CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2018	1
FERREIRO REGUEIRO	CONSUELO	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y DE LA EMPRESA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2014	3
FERREIRA FERNÁNDEZ	JAVIER	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y TEORIA DEL ESTADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2015	0
GARCÍA NOVOA	CESAR	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y DE LA EMPRESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	6	2020	4
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y DE LA EMPRESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2010	3
VILLALBA SÁNCHEZ	ALICIA	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL Y DE LA EMPRESA	PROFESORA AYUDANTE DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
MIGUEZ MACHO	LUÍS	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA DEL ESTADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2015	3
SANTIAGO IGLESIAS	DIANA	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA DEL ESTADO	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2013	0
ALMEIDA CERREDA	MARCOS	SANTIAGO	DERECHO PÚBLICO Y TEORÍA DEL ESTADO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	2	2015	0
LÓPEZ ARRANZ	MARIA ASUNCIÓN	A CORUÑA	DERECHO PÚBLICO	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2019	0

Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	NºTesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
CASTRO MEJUTO	LUIS FERNANDO DE	A CORUÑA	DERECHO PÚBLICO	PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	NO	0		0
RON LATAS	RICARDO P.	A CORUÑA	DERECHO PÚBLICO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2014	2
MARTÍNEZ YÁÑEZ	NORA	VIGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	2	2017	0
PAZOS PÉREZ	ALEXANDRE	VIGO	DERECHO PÚBLICO ESPECIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
GONZÁLEZ DEL REY RODRIGUEZ	IGNACIO	OVIEDO	DERECHO PRIVADO Y DE EMPRESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	5	2019	1
CASTRO ARGÜELLES	MARIA ANTONIA	OVIEDO	DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	5	2017	1
MENÉNDEZ SEBASTIÁN	PAZ	OVIEDO	DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2020	0
RODRIGUEZ CARDO	IVÁN ANTONIO	OVIEDO	DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2020	1
VALLEJO DA COSTA	RUTH	ZARAGOZA	DERECHO DE LA EMPRESA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2016	4
LÓPEZ SÁNCHEZ	Mª CARIDAD	ZARAGOZA	DERECHO DE LA EMPRESA	CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	2	2018	0
LAFUENTE PASTOR	VICENTE PEDRO	ZARAGOZA	DERECHO DE LA EMPRESA	PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	NO	0		0
JARNE MUÑOZ	PABLO	ZARAGOZA	DERECHO DE LA EMPRESA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
LEAL AMADO	JOAO	COIMBRA	DERECHO DEL TRABAJO	PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	NO			
ALEMÁN PÁEZ	FRANCISCO	CÓRDOBA	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	5	2017	0

Línea Nº: 3		Denominación: PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA DE LAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
CAINZOS LÓPEZ	MIGUEL	SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2019	0
BOUZAS LORENZO	RAMÓN	SANTIAGO	CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	1	2012	1
CALVO ROLLE	JOSÉ LUIS	A CORUÑA	INGENIERIA INDUSTRIAL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	1	2013	6
ZARAGOZA FERNÁNDEZ	SONIA	A CORUÑA	INGENIERIA NAVAL E INDUSTRIAL	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2017	2
ÁLVAREZ FEAL	JOSÉ CARLOS	A CORUÑA	INGENIERIA NAVAL E INDUSTRIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	3	2018	0
REIG BOTELLA	ADELA MILAGRO	A CORUÑA	PSICOLOGIA	PROFESORA CONTRATADA DE SUSTITUCIÓN	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
FILGUEIRA VIZOSO	ALMUDENA	A CORUÑA	QUIMICA	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2018	2
DÍAZ DÍAZ	ANA MARIA	A CORUÑA	MATEMATICAS	PROFESORA CONTRATADA DE SUSTITUCIÓN	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
VILLA CARO	RAUL	A CORUÑA	INGENIERIA NAVAL E INDUSTRIAL	PROFESOR ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL	NO	0		0
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	DOLORES	A CORUÑA	EMPRESA	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	0		1
GONZÁLEZ FILGUEIRA	GERARDO	A CORUÑA	INGENIERIA INDUSTRIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
GOMIS RODRIGUEZ	ALFONSO	A CORUÑA	SOCIOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0

Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
GENTILE	ALESSANDRO	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2019	0
COLLADO SALAS	SILVIA	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESORA AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	SÍ	1	2015	2
LIRA RODRIGUEZ	EVA MARIA	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	2	2017	0
VILARIÑO VÁZQUEZ	MANUEL	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2014	0
MOSTEO CHAGOYEN	LETICIA	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESORA AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
MERCALETTI	FRANCESCO	ZARAGOZA	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
LATORRE MARTÍNEZ	MARIA PILAR	ZARAGOZA	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2016	0
MURILLO LUNA	JOSEFINA L.	ZARAGOZA	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2011	0
HERMOSO TRABAJA	RAMÓN	ZARAGOZA	INFORMÁTICA E INGENIERIA DE SISTEMAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1		0
GARCÍA CASAREJOS	NIEVES	ZARAGOZA	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	2	2020	0
MARCO FONDEVILA	MIGUEL	ZARAGOZA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1		0
DURÁN VÁZQUEZ	JOSE FRANCISCO	VIGO	SOCIOLOGIA, CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	0		0
GONZÁLEZ BEGEGA	SERGIO	OVIEDO	SOCIOLOGIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	2	2018	1

Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)
KÖHLER	HOLM-DETLEV	OVIEDO	SOCIOLOGIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	4	2016	4
LUQUE BALBONA	DAVID	OVIEDO	SOCIOLOGIA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	NO	1	2016	0
GUTIERREZ PALACIOS	RODOLFO	OVIEDO	SOCIOLOGIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	5	2017	3
MATO DÍAZ	FRANCISCO JAVIER	OVIEDO	ECONOMIA APLICADA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	1	2009	1
ARRONDO GARCÍA	RUBÉN	OVIEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2018	0
FERNÁNDEZ MÉNDEZ	CARLOS	OVIEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TIEMPO COMPLETO	SÍ	3	2017	0

TÍTULO DEL PROYECTO	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
EVALUACIÓN EMPÍRICA DE UN MODELO TEÓRICO DE LOS EFECTOS DEL FAKING SOBRE LAS MEDIDAS DE PERSONALIDAD OCUPACIONAL. - EXCELENCIA 2014	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. PLAN NACIONAL DE I+D+I.	PSI2014-56615-P	01/01/2015 - 30/06/2018	NACIONAL	127.050,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SALGADO VELO, JESÚS F.	5	1
CONSOLIDACIÓN E ESTRUCTURACIÓN - 2016 GPC GI-1458 RECURSOS HUMANOS E RENDIMIENTO	CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA	ED431B 2016/019	21/12/2016 - 31/12/2018	AUTONÓMICO	70.000,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SALGADO VELO, JESÚS F.	8	1
DESEMPEÑO INDIVIDUAL, BIENESTAR SUBJETIVO EN EL TRABAJO Y PERSONALIDAD: EVALUACIÓN EMPÍRICA DE UNA RELACIÓN SUPRESORA. EXCELENCIA 2017	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. PLAN NACIONAL DE I+D+I.	PSI2017-87603-P	01/01/2018 - 31/12/2020	NACIONAL	152.460,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SALGADO VELO, JESÚS F.	4	1
CONSOLIDACIÓN 2019 GPC GI-1458 GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HUMANOS Y RENDIMIENTO - GI-RHR	CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE E FORMACIÓN PROFESIONAL	ED431B 2019/17	01/01/2019 - 20/11/2021	AUTONÓMICO	90.000,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SALGADO VELO, JESÚS F.	8	1
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN (Prensa, Radio, TV y Agencias)	GOBIERNO DE ARAGÓN		2018-2020	AUTONÓMICA	18.000,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	SANTIAGO GASCÓN	9	1
MEDIACIÓN ANTE CONFLICTOS DE DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN EL LUGAR DE TRABAJO, FINAN.: MINISTERIO ECON. INN. PSI2015-64894-P. (2016-2019).	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	PSI2015-64894-P	2016-2019	NACIONAL	47.632,00 €	CRUZ ROJA MADRID	LOURDES MUNDUATE	6	1
MEDIATION SYSTEM EFFECTIVENESS FOR COLLECTIVE ORGANIZATIONAL CONFLICT: A COMPARATIVE STUDY IN EUROPE. FINAN.: COMISIÓN EUROPEA. (REF. VP/2015/004/0145). (2016-2018).	COMISION EUROPEA	(Ref. VP/2015/004/0145)	2016-2018	INTERNACIONAL	353.918,00 €	CONSORCIO DE 12 UNIVERSIDADES EUROPEAS	MARTIN EUWEMA (KU LEUVEN)	16	1
ANÁLISIS DE LAS NEGOCIACIONES INFORMALES Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOS TRABAJADORES, HA SIDO PROPUESTA PARA FINANCIACIÓN	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	PID2019-110093GB-I00	11/06/20 - 11/06/23	NACIONAL	53.000,00 €	UNIVERSIDAD DE SEVILLA/UNIVERSIDAD DE EINDOWEN/KU LEUVEN	FRANCISCO J. MEDINA	4	1
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DIRECTIVOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	MINECO	PSI-44854-R	2013-2018	NACIONAL	45.000,00 €	INAP, IAAP, CÁTEDRA ASTURIAS PREVENCIÓN	ANTONIO LEÓN GARCÍA IZQUIERDO	10	1
GRUPO DE REFERENCIA PSICOLOGÍA: PROCESOS COGNITIVOS Y SOCIALES	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	S24_17R	01/01/2017 - 31/12/2019	AUTONÓMICA	31.910,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CARIDAD LÓPEZ GRANERO	8	1
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES EN PERSONAS TRABAJADORAS EN SECTOR LIMPIEZA	GOBIERNO ARAGÓN		2019-2020	AUTONÓMICA	7.000,00 €	TIEBEL, S.L. Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	SANTIAGO GASCÓN	4	1
DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA PREDICCIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	CÁTEDRA UNITED STATES FOREIGN TRADE INSTITUTE DE INTELIGENCIA AVANZADA	Pte asignación	06/11/19 - 30/11/20	CONVOCATORIA PROPIA CÁTEDRAS DE UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	2.500,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	PEDRO JOSÉ RAMOS VILLAGRASA	3	1
EFFECTOS DE LA SOBREEDUCACIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN LABORAL, EL BIENESTAR SUBJETIVO Y LA INTEGRACIÓN CÍVICO-POLÍTICA	FUNDACIÓN LA CAIXA		12/2019-06/2020 (prorrogado)	CONVOCATORIA DEL OBSERVATORIO SOCIAL LA CAIXA	12.000,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CARMEN VOCES LÓPEZ	2	1

TÍTULO DEL PROYECTO	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
DETT DEVELOPMENT OF SKILLS AND TEACHERS TRAINING FOR LEADERSHIP	ERASMUS + KEY ACTION 2 COOPERATION FOR INNOVATION AND THE EXCHANGE OF GOOD PRACTICES / CAPACITY BUILDING IN THE FIELD OF HIGHER EDUCATION	609905-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP	2020-2023	INTERNACIONAL	710.731,00 €	UNIVERSITY OF CASSINO AND SOUTHERN LAZIO; FOUNDATION SICUREZZA E LIBERTÀ; UNIVERSITY OF SOCIAL SCIENCES (SPOLECCNA AKADEMIA NAUK W ŁODZI); USC	ALESSANDRO FIGUS (UNICAS, ITALIA)	18	1
BIENESTAR OCUPACIONAL EN ESPAÑA: SITUACIÓN, DETERMINANTES Y EFECTOS (BIOCES)	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	MINECO-18-CSO2017-82648-R	01/01/2018 - 21/12/2020	NACIONAL	62.315,00 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ANA MARTA GUILLÉN RODRÍGUEZ	12	1
PROMOVIENDO EL EMPLEO Y EL BIENESTAR EN EUROPA (PROMEI)	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	FC15-GRUPIN14-86	31/12/2014 - 31/12/2017	AUTONÓMICA	152.000,00 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	RODOLFO GUTIEREZ PALACIOS	13	1
INFLUENCIA DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN (CONSENSO VS AUTORIDAD) EN LA ELECCIÓN DE PROYECTOS, DADA LA RACIONALIDAD LIMITADA DE LOS DECISORES INDIVIDUALES.	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA ACADEMIA GENERAL MILITAR	UZCUD2017-SOC-04	01/10/2017 - 30/09/2018	COMPETITIVA PROPIA	1.500,00 €		GARGALLO CASTEL, ANA FELICITAS Y SAENZ ROYO, CARLOS	17	1
SWITCHING GEARS: TRAINING TEAM LEADERS AND MEMBERS TO ADAPT LEADERSHIP BEHAVIORS IN DYNAMIC CONDITIONS	U.S. ARMY RESEARCH INSTITUTE	ARI FSRU BAA W911NF-15-R-0007	2017-2022	INTERNACIONAL	1.087.000.00 USD	UNIVERSITY OF MAASTRICHT, TEXAS CHRISTIAN UNIVERSITY, UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	UITDENWILLIGEN, S. (PI); RICO, R. (CO-PI), WALLER, M. (CO-PI)	5	1
DEL DERECHO DE LA CRISIS ECONÓMICA A LA RECUPERACIÓN DEL EMPLEO: LA EXPERIENCIA JUDICIAL APLICATIVA DE LA REFORMA LABORAL ESPAÑOLA.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	DER2017-85148-P	01/01/2018 - 20/12/2020	NACIONAL	26.620,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	JUAN GARCÍA BLASCO	15	2
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE EL CAMBIO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA ERA DIGITAL	MINECO	DER 2017-83488-C4-2-R	01/2017 - 12/2020	NACIONAL		UNIVERSIDAD DE VIGO, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO Y UNIVERSIDAD DE VALENCIA	JAIME CABEZA PEREIRO	7	2
NUEVAS (NOVÍSIMAS) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SU IMPACTO EN EL MERCADO DE TRABAJO: ASPECTOS EMERGENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	DER2016-75376-R	30/12/2016 - 29/12/2020	NACIONAL	30.000,00 €	AMETIC, ADAPT, AECA, CONSELLO GALEGO DE RELACIÓNS LABORAIS, VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA (XUNTA DE GALICIA).	LOURDES MELLA MÉNDEZ	10	2
GRUPO DE REFERENCIA DERECHO DEL TRABAJO(263106)	GOBIERNO DE ARAGÓN	S18_17R	01/01/2017 - 31/12/2019	AUTONÓMICA	36.300,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	JUAN GARCIA BLASCO	19	2
IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EMPRESA Y LA SOCIEDAD: PERSPECTIVAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	PROYECTOS I+D+i «GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i	PGC2018-093772-B-100	01/01/2019 - 31/12/2021	NACIONAL	18.150,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CÉSAR GARCÍA NOVOA	9	2
CONSOLIDACIÓN 2019 GRC GI-1876 EMPRESA E ADMINISTRACIÓN - EA (2019-PG032)	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE E FORMACIÓN PROFESIONAL	ED431C 2019/15	01/01/2019 - 20/11/2022	AUTONÓMICA	190.000,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CÉSAR GARCÍA NOVOA	19	2

TÍTULO DEL PROYECTO	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
LA RESTRUCTURACIÓN DE LA GOBERNANZA DEL ESTADO DEL BIENESTAR: DETERMINANTES POLÍTICOS E IMPLICACIONES SOBRE LA (DES)MERCANTILIZACIÓN DE LOS RIESGOS	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	CSO2017-85598-R	2018-2020	NACIONAL	60.000,00 €	CSIC, UNIZAR, UAH, UB, USAL	ELOISA DEL PINO	11	2
LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL: ÁMBITO FUNCIONAL, TRAYECTORIA Y APORTACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	DER2016-80327-P	1/1/2017 - 31/12/2020	NACIONAL	44.000,00 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA	JOAQUÍN GARCÍA MURCIA	20	2
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DESDE LA INNOVACIÓN, LA CALIDAD Y LA GESTIÓN RESPONSABLE.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. CONVOCATORIA PROYECTOS EXCELENCIA 2016.	ECO2016-77843-P	30/12/2016 - 29/12/2020	NACIONAL	53.240,00 €	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. (AEI/FEDER, UE).	ESPITIA ESCUER, MANUEL ANTONIO Y ROSELL MARTÍNEZ, JORGE	23	2
DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁMBITO DEL PALET SOSTENIBLE	GRUPO QUERQUS S.A.		12/12/2019 - 12/12/2020	PRIVADA	10.500,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EMPRESA QUERQUS	MIGUEL MARCO FONDEVILA	6	2
EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	DER2014-51833-P	1/1/2015 A 31/12/2017	NACIONAL	22.385,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	LUIS MIGUEZ MACHO	6	2
INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	RTI2018-099804-A-I00	2019-2021	NACIONAL	16.940,00 €	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	DIANA SANTIAGO IGLESIAS	10	2
SOCIOECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD: CONTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR CORPORATIVA Y RECURSOS	GOBIERNO DE ARAGÓN	S33_20R	01/01/2020 - 31/12/2022	AUTONÓMICA			JOSÉ MARIANO MONEVA		3
ALTERNATIVAS PARA UNA ACCIÓN SINDICAL EFICAZ EN EL NUEVO MODELO DE EMPRESA	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN - MINISTERIO DE ECONOMÍA E INDUSTRIA	MCIU-19-RTI2018-093458-B-I00	01/01/2019- 31/12/2021	NACIONAL	12.000,00 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO; UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA; UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES; UNIVERSIDAD DE ALMERÍA; UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ VILLAZÓN / MARÍA ROSA ARGÜELLES BLANCO	11	3
MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE: INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE COLABORATIVO (INEDGEMOBILITY)	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	RTI2018-095390-B-C33	01/01/2019 - 31/12/2021	NACIONAL		UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA			3
EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL COMO MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE: ANÁLISIS DE LOS FACTORES DETERMINANTES.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	JIUZ-2016-SOC-09	01/01/2017 - 20/11/2018	COMPETITIVA PROPIA			MURILLO LUNA, JOSEFINA LUCÍA	10	3
RETSASO / RED TRANSFRONTERIZA SANITARIA Y SOCIAL	POCTEFA 2014-2020	EFA 341/19	06/01/2020 - 06/04/2022	PUBLICA			MARÍA PILAR LATORRE MARTÍNEZ		3
POLÍTICA CRIMINAL Y REFORMA PENAL EN UNA SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	DER2017-82390-R	01/01/2018- 31/12/2020	NACIONAL	19.360,00 €	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	PATRICIA FARALDO CABANA Y JOSÉ ÁNGEL BRANDARIZ GARCÍA	13	3

TÍTULO DEL PROYECTO	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
AYUDA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS EN LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA MODALIDAD DE GRUPOS DE REFERENCIA COMPETITIVA	CONSELERÍAS DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA DE LA XUNTA DE GALICIA	ED431C 2019/18	01/01/2019 - 20/11/2022	AUTONÓMICA	190.000,00 €	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	PATRICIA FARALDO CABANA	30	3
DESARROLLO DE PROCESOS DE DATA ANALYTICS	NEURONAL INNOVATION CONTROL	UDC 1646	25/02/2019 - 24/12/2019	PROPIA	30.000,00 €	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	SONIA ZARAGOZA FERNÁNDEZ	1	3
PAPEL FACILITADOR DEL APOYO SOCIAL Y RECURSOS PERSONALES EN COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN LABORAL Y CONSECUENCIAS SOBRE ACTITUDES, BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	PSI2012-37324	01/01/2013 - 30/06/2017	NACIONAL	24.300,00 €	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO Y UNIVERSIDADE DE LISBOA (PORTUGAL)	CARLOS MARÍA ALCOVER DE LA HERA	8	3
SEXO SIN COMPROMISO Y PERSONALIDAD OSCURA	FUNDACIÓN IBERCAJA-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	IUZ-2018-SOC-02	01/01/2019 - 31/12/2019	AUTONÓMICA	2.000,00 €	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	4	3
EL TRANSPORTE COMO ELEMENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO: HACIA UNA REGULACIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE PERSONAS (PLATAFORMAS LOGÍSTICAS)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	DER 2016-76936-R	2016-2020	NACIONAL			MERCEDES ZUBIRI DE SALINAS	7	3
EXPERIENCIA INFANTIL DE LA NATURALEZA. ESTUDIO DE LOS EFECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES DEL CONTACTO CON ENTORNOS NATURALES	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	PGC2018-095502-B-I00	2018-2022	NACIONAL	67.000,00 €		JOSÉ ANTONIO CORRALIZA RODRÍGUEZ	4	3
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA QUALITY OF AGEING AT WORK (QAW) EN LA GESTIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DE LA INDUSTRIA 4.0 EN ARAGÓN	PREMIO DE INVESTIGACIÓN "ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ" 2018 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN (CESA) 2018 – GOBIERNO DE ARAGÓN	https://www.aragon.es/documentos/20127/29673254/CESA_Estudio_integro_QAW.pdf/acfa1f26-a8b8-e2b3-1902-70efa91a23c5?t=1578483709011	01/2019 al 09/2019	CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA	10.000,00 €	10	TATIANA IÑIGUEZ BERROZPE	6	3
SOCIAL DIALOGUE IN THE TRANSFORMING ECONOMY (SODITREC)	EUROPEAN COMMISSION - DG EMPLOYMENT, SOCIAL AFFAIRS AND INCLUSION	UE-18-SODITREC-0096	01/06/2019 - 31/05/2021	UNIÓN EUROPEA	555.523,73 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA); BOCHUM-RÜRH UNIVERSITÄT (ALEMANIA); SGH-WARSAW (POLONIA); SNSPA-BUCHAREST (RUMANÍA); UNIVERSITY OF SHEFFIELD (REINO UNIDO)	HOLM-DETLEV KÖHLER (CONSORCIO) / SERGIO GONZÁLEZ BEGEGA (UNIOVI)	9	3
BIENESTAR Y CAPITAL SOCIAL	GOBIERNO DE ARAGÓN Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	(ref. S-51)		AUTONOMICA			MARTA GIL LACRUZ		3
OBSTACULOS A LA MOVILIDAD DE PERSONAS EN LOS NUEVOS ESCENARIOS DE LA UE	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	DER2017-86017-R	2017- 2020	NACIONAL	16.940,00 €		ANGEL ESPINIELLA MENÉNDEZ	25	3
DATOS 4.0: RETOS Y SOLUCIONES	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	TIN2016-78011-C4-3-R	30/12/2016-29/12/2020	NACIONAL		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	EDUARDO MENA / SERGIO ILARRI		3
PRIORIDADES, INTERESES Y PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EXTREMEÑOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE SUS ENTORNOS	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y ASDE SCOUT	Encargo de investigación	2019-2020	ENCARGO DE INVESTIGACIÓN	6.000,00 €		ALESSANDRO GENTILE	4	3

TÍTULO DEL PROYECTO	Entidad Financiadora	Referencia	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Cuantía de la financiación	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
PRODUCTIVIDAD Y CREACIÓN DE EMPLEO: UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS EMPRESAS FAMILIARES Y NO FAMILIARES	CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	C002/2018_1	26/05/2020-25/05/2021	COMPETITIVA		FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" Y S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	FRANCISCO JAVIER ORTIZ GÓMEZ	5	3
NCSR - NEW ADULTS' COMPETENCES FOR SKILLS REVOLUTION (2017-1-IT02-KA204-036729)	COMISIÓN EUROPEA, ERASMUS PLUS KA204 PROGRAMME	http://www.nacsrproject.eu	09/2017 - 09/2019	INTERNACIONAL	24.000,00 €		6 NICOLA PAGLIARULO	12	3
CAMBIO SOCIOCULTURAL, MEMORIA, PATRIMONIO E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE DESINDUSTRIALIZACIÓN	PLAN NACIONAL DE I+D+I	Proyecto HAR2017-82591-R. MINECO-AEI-FEDER	01/01/2018 - 31/12/2020	NACIONAL	48.400,00 €		4 RUBÉN VEGA GARCÍA	7	3
ANÁLISIS DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR)	OBSERVATORIO SOCIAL DE FUNDACIÓN LA CAIXA		12/2019 - 06/2020	NACIONAL	12.000,00 €	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	FCO. JAVIER MATO DÍAZ	4	3

Contribuciones Científicas					
Autores	Título	Cita (Revista, volumen y año de publicación; Libro, editorial; patente, etc)	Tipo de contribución (artículo,	Indicadores de calidad	Relacionada con línea de
Cuadrado, D., Salgado, J. F. y Moscoso, S.	Personality, intelligence, and counterproductive academic behaviors: A meta-analysis.	2020. Journal of Personality and Social Psychology, 10.1037/pspp0000285	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2018: 5.919)	1
Salgado, J. F. y Moscoso, S.	Meta-Analysis of Interrater Reliability of Supervisory Performance Ratings: Effects of Appraisal Purpose, Scale Type, and Range Restriction	2019. Frontiers in Psychology 10, 2281. doi:10.3389/fpsyg.2019.02281	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2019: 0.91)	1
Salgado, J. F. y Moscoso, S.	Meta-analysis of the validity of general mental ability for five performance criteria: Hunter and Hunter (1984) revisited	2019. Frontiers in Psychology 10, 2227. doi:10.3389/fpsyg.2019.02227	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2019: 0.91)	1
Alonso, P., Moscoso, S. y Salgado, J. F.	Structured behavioral interview as a legal guarantee for ensuring equal employment opportunities for women: A meta-analysis.	2017. The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 9, 15-23. doi: 10.1016/j.ejpal.2016.03.002.	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2017: 0.755)	1
Salgado J. F., Moscoso, S., Sanchez, J. I., Alonso, P., Choragwicka, B. y Berges, A.	Validity of the five-factor model and their facets: The impact of performance measure and facet residualization on the bandwidth-fidelity dilemma.	2015. European Journal of Work and Organizational Psychology, 24, 325-349. doi: 10.1080/1359432X.2014.903241.	Artículo	JCR: Q1: (Factor de impacto: 1.224).	1
Alcover, C. M., Rico, R., Turnley, W. H., y Bolino, M. C.	Multi-dependence in the formation and development of the distributed psychological contract.	(2017) European Journal of Work and Organizational Psychology, 26, 2017, 16-29. http://dx.doi.org/10.1080/1359432X.2016.1197205	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2017: 1.39)	1
Alcover, C.M., Rico, R. Turnley, B., & Bolino, M.	Understanding the changing nature of psychological contracts in 21st century organizations: a multiple-foci exchange relationships approach and proposed framework.	2017. Organizational Psychology Review, 7, 4–35. https://doi.org/10.1177/2041386616628333	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2017: 1,635)	1
Fernández del Río, E., Ramos Villagrasa, P. J. y Barrada, J. R.	Bad guys perform better? The incremental predictive validity of the Dark Tetrad over Big Five and Honesty-Humility	2020. Personality and Individual Differences, 154, 109700. https://doi.org/10.1016/j.paid.2019.109700	Artículo	JCR: Q1 (Factor de Impacto: 1.288)	1
Castaño, A. M, Fontanil, Y., García-Izquierdo, A. L.	“Why Can’t I Become a Manager?”—A Systematic Review of Gender Stereotypes and Organizational Discrimination	2019. International Journal of Environmental Research and Public Health 16 (10), 1813. doi: 10.3390/ijerph16101813	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2019: 0.74)	1
García-Izquierdo, A.L. , Fernández-Méndez, C., y Arrondo-García, R.	Gender diversity on boards of directors and remuneration committees: The influence on listed companies in Spain	2018. Frontiers in Psychology 9, 1351. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01351	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto 2017: 1.043)	1

Autores	Título	Cita (Revista, volumen y año de publicación; Libro, editorial; patente, etc)	Tipo de contribución (artículo, capítulo, etc)	Indicadores de calidad	Relaciona da con línea de
Luis Miguez Macho	Últimos pasos en la implantación de la administración electrónica: el desarrollo de las Leyes 39 y 40/2015 en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.	2018. 4ª Revolución industrial: impacto de la automatización y la inteligencia artificial en la sociedad y la economía digital, Cesar García Novoa y Diana Santiago Iglesias (Directores), Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2018, págs. 345-384.	Capítulo de libro	1º ranking SPI 2018.	2
Ferreiro Regueiro, Consuelo	¿Es conforme derecho la negociación de un plan de igualdad en los grupos de empresa?	2020. Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 55. (Revista Lustel).	Artículo		2
Santiago Iglesias, Diana	La eficacia de la jurisprudencia en el ordenamiento jurídico administrativo: una reflexión a la luz del nuevo sistema casacional	2019. Revista Española de Derecho Administrativo, n. 202.	Artículo	Publicada por Aranzadi. 1º ranking SPI	2
Castro, María Antonia	Principios fundamentales en el sistema español de Seguridad Social	2018. KRK, ISBN: 978-84-8367-629-5	Libro		2
Menéndez Sebastián, Paz	Beneficiarios de la pensión de viudedad	2020. ARANZADI, ISBN: 8413468043 ISBN-13	Libro	1º ranking SPI.	2
Menéndez Sebastián, Paz	La cosa juzgada material positiva en el proceso social. Configuración legal y aportación jurisprudencial	2019. Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF, 437-438. 23-64.	Artículo	PREMIO NACIONAL DEL CEF AÑO 2019.	2
Rodríguez Cardo, Iván Antonio	La incapacidad temporal como causa de extinción del contrato de trabajo	2017.Thomson-Aranzadi, Pamplona,. ISBN: 978-84-9152-435-9. 200 páginas	Libro	1º ranking SPI.	2
Rodríguez Cardo, Iván Antonio y García Murcia, Iván Antonio	La protección de datos personales en el ámbito de trabajo: una aproximación desde el nuevo marco normativo	2019. REDT, nº 216, pp. 19-64	Artículo		2
De Castro Mejuto, Luís Fernando	LA TECNOLOGÍA EN LAS RELACIONES LABORALES. LOS PODERES DEL EMPRESARIO Y SUS LÍMITES	2018. La revolución tecnológica y sus efectos en el mercado de trabajo: un reto del siglo XXI, en MELLA MÉNDEZ, L. [Dir.], La Ley Wolters Kluwer (Madrid, 2018), ISBN: 978-84-9030-717-8	Capítulo de libro	SPI: posición 8. ICEE 191	2
López Arranz, Asunción	Violencias de Género en el Nuevo Mercado tecnológico de trabajo	2019. Thomson Reuters Aranzadi - ISBM: 9078-84-1308-701-6	Libro	Índice SPI: I 7/272 con ICEE 34.803.	2
Barral Buceta, B., Cernadas, A., Bouzas-Lorenzo, R. A., Fernández Da Silva, A., y Garaikoetxea Iturriria, A.	The present and future of eHealth in Spain from a health management perspective	2020. International Journal of Health Services. Doi: 10.1177/002073142091483	Artículo	JCR Q1. (Factor impacto 2018: 1.750)	3
Collado, S. y Sorrel, M. A.	Children's environmental moral judgements: Variations according to type of victim and exposure to nature	2019. Journal of Environmental Psychology, 62, 42-48. doi: 10.1016/j.jenvp.2019.02.005	Artículo	JCR Q1 (Factor Impacto: 3.626)	3
M. Marco-Fondevila, JM. Moneva, S. Sacarpellini	CSR and green economy: Determinants and correlation of firms sustainable development	2018. Corporate Social Responsibility and Environment Management. Doi: 10.1002/csr.149	Artículo	JCR: Q1 (Factor de impacto: 4.918)	3

Autores	Título	Cita (Revista, volumen y año de publicación; Libro, editorial; patente, etc)	Tipo de contribución (artículo,	Indicadores de calidad	Relaciona da con línea de
Aranea, M.; González Begega, S.; Köhler, H.-D.	The European Works Council as a management tool to divide and conquer: corporate whipsawing in the Steel sector	2019. Economic and Industrial Democracy, (on-line first), doi: https://doi.org/10.1177/0143831X18816796	Artículo	JCR: Q1 (Factor impacto 2019: 0.85)	3
González Begega, S., Köhler, H. D. y Aranea, M.	Contested industrial democracy discourses in transnational companies. The case of the ArcelorMittal European Social Dialogue Group	2018.Transfer. European Review of Labour and Research 24 (4), 451-465. Doi: https://doi.org/10.1177/1024258918775838	Artículo	Scopus: Q1. (Impact Factor: 0.983)	3

Tesis dirigidas por el profesorado que participa en el Programa									
Título	Doctorando	Director/es	Año defensa	Calificación	Universidad	Referencia de una contribución científica	Menciones (doctorado europeo/internacional, premio extraordinario)	Fuente de financiación del doctorando	Relacionada con línea de investigación Nº
Impacto adverso, sesgos y percepciones de los candidatos en las entrevistas de empleo	Pamela Alonso Abeijón	Silvia Moscoso Ruibal y Jesús F. Salgado Velo	2015	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Santiago de Compostela	Alonso, P., Moscoso, S. y Salgado, J. F. (2017). Structured behavioral interview as a legal guarantee for ensuring equal employment opportunities for women: A meta-analysis. The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 9, 15-23. 10.1016/j.ejpal.2016.03.002.		FPI	1
Deshonestidad académica, desempeño y diferencias individuales	Dámaris Cuadrado González	Silvia Moscoso Ruibal y Jesús F. Salgado Velo	2018	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Santiago de Compostela	Cuadrado, D., Salgado, J. y Moscoso, S. (2020). Personality, intelligence, and counterproductive academic behaviors: A meta-analysis. Journal of Personality and Social Psychology, 10.1037/pspp0000285		FPI	1
Validación de Constructo y de Criterio de la Reflexibilidad Cognitiva	Inmaculada Otero Moral	Silvia Moscoso Ruibal y Jesús F. Salgado Velo	2019	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Santiago de Compostela	Salgado, J. F., Otero, I., & Moscoso, S. (2019). Cognitive reflection and general mental ability as predictors of job performance. Sustainability, 11, 6498. https://doi.org/10.3390/su11226498		FPU	1
Enemies, Partners or Friends: Employers' Perspective on Conflict Management by Employee Representatives in Europe	Ana Belén García Jurado	Lourdes Munduate Y Martin Euwema	2017	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Sevilla y Universidad de Lovaina.	Garcia, A., Munduate, L., Elgoibar, P., Wendt, H. & Euwema, M. (2017). Competent or Competitive? How Employee Representatives gain influence in Organizational Decision-Making. Negotiation and Conflict Management Research, 10 (2), 107-125. DOI: 10.1111/ncmr.12093 Q3 (Psychology, Applied) en JCR, 1,086 impact factor	Doctorado Internacional		1
La incapacidad temporal en el Régimen General de la Seguridad Social	José Luis Lafuente Suárez	María Antonia Castro Argüelles y Joaquín García Murcia	2016	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Oviedo	Las competencias de emisión de bajas y altas en la incapacidad temporal, Revista de derecho de la seguridad social. Laborum, Nº. 21, 2019, págs. 25-48			2
Fuentes de regulación e instrumentos de organización del trabajo en el empleo público de régimen laboral	Alba García Torres	Joaquín García Murcia e Ignacio González del Rey Rodríguez	2015	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Oviedo	La reconfiguración del empleo público a través de leyes de coyuntura del RDL 8/2010 al RDL 20/2012, Anuario laboral 2015, Lex Nova-Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2015	Doctorado internacional y premio extraordinario	FPU	2
Las cláusulas ilícitas de extinción del contrato de trabajo	Alicia Villalba Sánchez	Consuelo Ferreiro Regueiro	2017	Sobresaliente "Cum Laude"	Santiago de Compostela	Detección de las cláusulas del contrato de trabajo que subrepticamente pueden causar su extinción.	Doctorado europeo	FPI	2
El Mutualismo Judicial: Acción protectora de la MUGEJU	Carmen Núñez Fiaño	Ricardo Pedro Ron Latas	2019	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidade da Coruña				2
El impacto de las políticas de igualdad en el ámbito local	Paula Otero Hermida	Ramón Ángel Bouzas Lorenzo	2016	Sobresaliente "Cum Laude"	Santiago de Compostela	Otero Hermida P, Bouzas-Lorenz, R. (2020) "Gender mainstreaming in Spain: policy instruments, influence factors and the role of local government" Local Government Studies, Factor impacto 1.825 (2018) JCR (Political Sc) Q2 DOI: 10.1080/03003930.2019.1682556		Propia	3
European Employment Relations as Multi-level Power Arenas: Transnational Industrial Democracy at ArcelorMittal and Allianz SE	Mona Aranea Guillén	Holm-Detlev Köhler y Sergio González Begega	2017	Sobresaliente "Cum Laude"	Universidad de Oviedo	Three Decades of European Works Councils: a quantitative evaluation, Warsaw Forum of Economic Sociology Volume 6 Number 1 (11): 49-74	Doctorado Internacional	Marie Curie Initial Training Network	3